



Serie de la OMPI "Economía y Estadística"

2012

Reseña anual del sistema de La Haya

Registros internacionales de dibujos y modelos industriales

Serie de la OMPI “Economía y Estadística”

2012

Reseña anual del sistema de La Haya

Registros internacionales de dibujos y modelos industriales

PRÓLOGO

El diseño es una forma de innovación y un medio fundamental de establecer ventajas competitivas. El diseño configura los objetos que valoramos, tanto los objetos de artesanía como los productos electrónicos, los edificios y las bicicletas, la moda y los muebles; aúna lo práctico y lo bello.

Para las empresas es especialmente importante disponer de una protección adecuada del diseño, ya que los elementos funcionales de sus productos no presentan grandes diferencias; en cambio, el diseño es un elemento determinante de su éxito en el mercado. La dura competencia en la industria de teléfonos inteligentes ofrece un ejemplo reciente de cómo el diseño ayuda a las empresas a diferenciar sus productos.

Cada año se presentan más de 700.000 solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales en todo el mundo en diversos ámbitos de la industria y del comercio. El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, que administra la OMPI, ofrece a los diseñadores y las empresas una vía rápida y rentable para proteger sus diseños contra la copia no autorizada y las imitaciones en los mercados internacionales.

En esta publicación se facilita información estadística y diversos análisis de la utilización del sistema de La Haya, ampliando el anterior informe estadístico anual del sistema con un nuevo diseño, comentarios más pormenorizados sobre tendencias clave y nuevos indicadores estadísticos. Con un formato y título nuevos: *Reseña anual del sistema de La Haya*, confiamos en que este nuevo informe interesará a los usuarios del sistema así como a las oficinas de propiedad intelectual y a la comunidad en general interesada en la propiedad intelectual.



Francis GURRY
Director General

AGRADECIMIENTOS

La Reseña anual del sistema de La Haya se elaboró bajo la dirección del Sr. Francis Gurry (Director General) y la supervisión del Sr. Carsten Fink (Economista Jefe). Su elaboración corrió a cargo de un equipo dirigido por el Sr. Mosahid Khan y constituido por los Sres. Kyle Bergquist, Ryan Lamb, Bruno Le Feuvre y Hao Zhou, de la División de Economía y Estadística.

El Sr. Yves Closet y la Sra. Päivi Lähdesmäki, del Sector de Marcas y Diseños, contribuyeron a la elaboración de la subsección sobre novedades recientes y cambios jurídicos. Damos las gracias al Sr. Thierry Bouquet, también del Sector de Marcas y Diseños, por la aportación de datos. Asimismo, el Sr. Grégoire Bisson y otros muchos empleados del mismo sector aportaron valiosas observaciones sobre los borradores elaborados en distintas etapas.

La Sra. Samiah Do Carmo Figueiredo proporcionó apoyo administrativo. Agradecemos también a las Sras. Heidi Hawkings y Odile Conti y al Sr. Stephen Mettler, de la División de Comunicaciones, su labor de edición y diseño del informe, así como a la Sección de Impresión y Producción de Publicaciones por sus servicios.

Se invita a los lectores a reproducir la información contenida en el presente informe, pero se ruega que citen a la OMPI como fuente de la misma. Los datos y gráficos pueden descargarse de: www.wipo.int/ipstats/es

Información de contacto

División de Economía y Estadística

Sitio Web: www.wipo.int/ipstats

Correo-e: ipstats.mail@wipo.int

2011 CIFRAS CLAVE

Descripción	Número de solicitudes / registros	Número de dibujos y modelos	Crecimiento ¹
Solicitudes internacionales	2.531	12.033	+5,7%
Registros internacionales	2.363	11.077	+6,6%
Designaciones en los registros internacionales	11.708	55.019	+9%
Renovaciones de los registros internacionales	2.821	10.427	+1%
Registros internacionales en vigor	26.000	109.000	+1,3%

1 El índice de crecimiento corresponde al período 2010-11 y se basa en el cómputo del número de solicitudes y no de los dibujos o modelos contenidos en ellas.

ASPECTOS DESTACADOS

Incremento del número de registros de dibujos y modelos industriales por sexto año consecutivo

El número de registros de dibujos y modelos industriales concedidos en virtud del sistema de La Haya aumentó un 6,6% en 2011. A la cabeza de dicho crecimiento se sitúa Alemania seguido por los Estados Unidos de América (EE.UU.) y Noruega, países a los que corresponde el 81% del crecimiento total.

Los 2.363 registros internacionales inscritos en 2011 contenían 11.077 dibujos y modelos, lo que equivale a un 4,7% de dibujos y modelos por registro. Tras cuatro años consecutivos con un crecimiento de doble dígito, el número total de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes declinó un 1,4% en 2011 con respecto a 2010. La disminución del número total de dibujos y modelos, pese al crecimiento del número de registros, dio lugar a un descenso del promedio de dibujos y modelos por registro, pasando de 5,1 en 2010 a 4,7 en 2011.

Procter & Gamble encabeza la lista de los principales solicitantes del sistema de La Haya por tercer año consecutivo

La empresa estadounidense Procter & Gamble encabeza, con 167 solicitudes internacionales, la lista de los principales solicitantes por tercer año consecutivo. En 2011, el grupo suizo Swatch (70) ocupó el segundo lugar, seguido de Philips Electronics (64), Países Bajos, The Gillette Company (56), EE.UU., y Daimler AG (55), Alemania. De los cinco principales solicitantes, Procter & Gamble experimentó el mayor aumento en el número de solicitudes (+38) en 2011 con respecto a 2010, mientras que Philips Electronics experimentó la mayor disminución (-23).

Prácticamente la mitad de todos los registros de dibujo o modelo industrial corresponde a Alemania y Suiza

Casi la mitad de todos los registros internacionales inscritos en 2011 correspondió a Suiza (24,7%) y Alemania (24,2%). A Francia y EE.UU. correspondió en torno al 10% del total. En conjunto, estos cuatro países principales reunieron el 68% del total mundial en 2011, pero su porcentaje combinado ha disminuido en los últimos cinco años.

Los 15 principales países de origen, exceptuando Austria, Liechtenstein, los Países Bajos y Turquía, experimentaron un incremento en el número de registros en 2011 con respecto a 2010.

El número de dibujos y modelos contenidos en los registros muestra una tendencia similar; así, a Alemania (27,8%) le corresponde el mayor porcentaje del total mundial, seguido por Suiza (24,7%), los EE.UU. (11,3%) y Francia (7,8%).

La UE es la Parte Contratante más designada en los registros

En 2011, la Unión Europea (EU), con 1.825 designaciones, fue la Parte Contratante del sistema de La Haya más designada en las solicitudes de registro internacional, seguida de Suiza (1.558) y Turquía (1.018). A estas tres Partes Contratantes principales correspondió el 37% de todas las designaciones. La mayoría de las 20 principales Partes Contratantes experimentó un crecimiento en el número de designaciones de que fueron objeto en 2011. Noruega y la UE registraron los mayores índices de crecimiento.

El cómputo del número de dibujos y modelos contenido en los registros arroja un cuadro similar, aunque con mayores volúmenes. La UE fue designada en 8.440 registros de dibujos y modelos, seguida de Suiza y Turquía (7.593 y 4.631, respectivamente).

El mayor porcentaje de registros internacionales corresponde a envases, embalajes y recipientes

El 13,2% de los registros internacionales correspondió a los envases y embalajes (principalmente de alimentos y cosméticos) así como a los recipientes para transportar y manejar productos, como puedan ser botellas de plástico. El 9,6% correspondió a los artículos de relojería y el 7,3% al mobiliario. En las clases con el menor número de registros se incluyen las de imprenta y máquinas de oficina, dispositivos para la prevención de accidentes o de salvamento y artículos para el cuidado de animales, cuyo porcentaje combinado fue inferior al 1% del total de registros.

Un tercio del total de renovaciones correspondió a los titulares de Alemania

Los 2.821 registros internacionales renovados en 2011 contenían 10.427 dibujos y modelos. Cerca de un tercio del total de renovaciones correspondió a Alemania, seguido de Francia (22,5%) y Suiza (19%). Tanto Francia como Suiza observaron un aumento en el número de renovaciones, mientras que Alemania experimentó una disminución.

Aproximadamente 26.000 registros internacionales en vigor en 2011

El número total de registros en vigor (registros activos) aumentó un 1,3% en 2011 con respecto a 2010. En 2011, se anotaron en torno a 26.000 registros activos, abarcando aproximadamente 109.000 dibujos y modelos. El mayor porcentaje (29,8%) correspondió a los titulares de Alemania, seguido de Suiza (21,4%) y Francia (17,8%).

ÍNDICE

RESUMEN DEL SISTEMA DE LA HAYA	11
--------------------------------	----

SECCIÓN A UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA HAYA

A.1

TENDENCIAS GENERALES	15
A.1.1 Solicitudes internacionales presentadas en virtud del sistema de La Haya	15
A.1.2 Principales solicitantes en el sistema de La Haya	16
A.1.3 Registros internacionales en el marco del sistema de La Haya	18
A.1.4 Número de dibujos y modelos contenidos en los registros	19
A.1.5 Distribución del número de dibujos y modelos por registro	20
A.1.6 Número de designaciones en los registros	20
A.1.7 Distribución del número de designaciones por registro	21
A.1.8 Solicitudes presentadas por no residentes en función de la vía de presentación (vía directa y sistema de La Haya)	22
A.1.9 Solicitudes presentadas por no residentes a partir del cómputo de dibujos y modelos en función de la vía de presentación	23

A.2

REGISTROS INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA HAYA	24
---	----

A.3

REGISTROS INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DEL ORIGEN	25
---	----

A.4

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS REGISTROS INTERNACIONALES	29
--	----

A.5

REGISTROS INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DE LA CLASE	31
A.5.1 Registros en función de la clase	31
A.5.2 Registros en función de la clase y el origen	33
A.5.3 Registros por clase y designación	35

A.6

DENEGACIONES DE REGISTROS	36
---------------------------	----

A.7

RENOVACIONES DE REGISTROS INTERNACIONALES	37
A.7.1 Renovaciones de registros	37
A.7.2 Renovaciones de registros por origen	39
A.7.3 Renovaciones de registros por miembro designado del sistema de La Haya	40

A.8

REGISTROS INTERNACIONALES EN VIGOR	41
A.8.1 Registros activos	41
A.8.2 Registros activos por origen	42
A.8.3 Designaciones activas	43
A.8.4 Distribución de registros activos por titular de los derechos	44

SECCIÓN B

RENDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE LA HAYA

B.1

SOLICITUDES Y PUBLICACIONES	45
-----------------------------	----

B.2

INGRESOS Y TASAS DE REGISTRO	47
------------------------------	----

SECCIÓN C

NOVEDADES EN LA RELACIÓN DE MIEMBROS Y EN EL MARCO LEGAL DEL SISTEMA DE LA HAYA

C.1

NOVEDADES EN LA RELACIÓN DE MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA HAYA	49
---	----

C.2

MARCO LEGAL	49
-------------	----

C.3

OTRAS ACTIVIDADES	50
-------------------	----

ANEXOS

Miembros de la Haya	51
Clasificación internacional de dibujos y modelos industriales en virtud del arreglo de locarno	52
Glosario	53
Lista de siglas	56
Cuadros estadísticos	57
Cuadro 1: Registros internacionales a través del sistema de La Haya, 2011	57
Cuadro 2: Renovaciones de registros internacionales a través del sistema de La Haya, 2011	58
Recursos adicionales	59

RESUMEN DEL SISTEMA DE LA HAYA

INTRODUCCIÓN

El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de los Dibujos y Modelos Industriales administrado por la OMPI se basa en tres tratados internacionales: El Acta de Londres (1934),² el Acta de La Haya (1960) y el Acta de Ginebra (1999). Si no se hubiera establecido el sistema de La Haya, para proteger dibujos y modelos industriales en varias jurisdicciones habría que presentar distintas solicitudes en cada una de las oficinas nacionales o regionales de propiedad intelectual (P.I.). El sistema de La Haya simplifica este procedimiento al crear un único procedimiento internacional para obtener protección de un dibujo o modelo industrial en varias jurisdicciones. Así, los solicitantes pueden obtener protección de hasta 100 dibujos y modelos en varios países presentando una única solicitud ante la Oficina Internacional de la OMPI. Asimismo, el sistema simplifica también la posterior gestión del dibujo o modelo industrial, ya que permite inscribir cambios ulteriores o renovar el registro mediante un único trámite.

VENTAJAS DEL SISTEMA DE LA HAYA

El sistema de La Haya abarata los costos de transacción del registro de dibujos y modelos industriales creando un procedimiento mediante el cual se presenta una única solicitud, en un idioma, y aplicando un conjunto de tasas en una única moneda de denominación. Así, los solicitantes no están obligados a presentar distintas solicitudes ante varias oficinas, debiendo plegarse a varias formalidades en diferentes idiomas, ni a adquirir varias divisas y pagar diversas tasas.

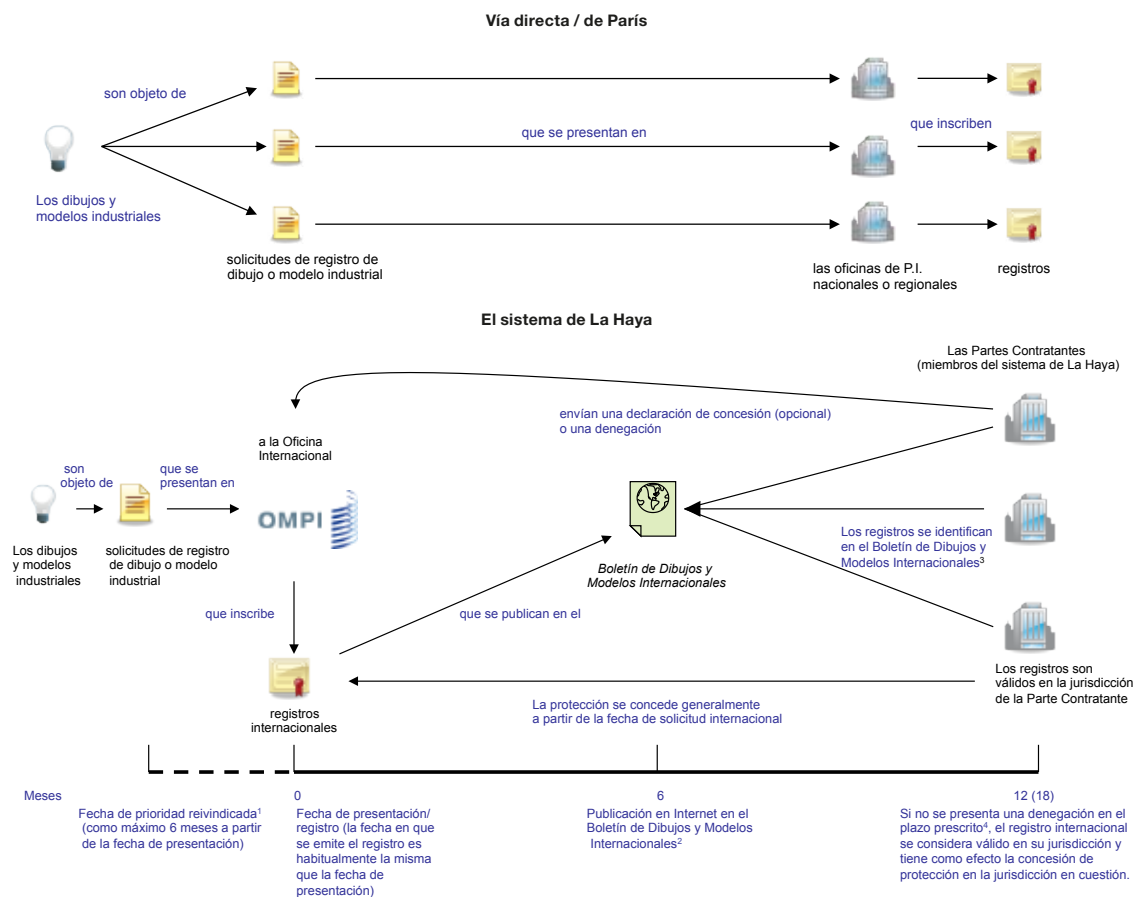
El sistema simplifica asimismo la posterior gestión de los registros internacionales. Las solicitudes se tramitan mediante una única institución, que permite efectuar cambios posteriores en los registros y renovarlos por conducto de una única oficina (la Oficina Internacional) en lugar de obligar al diseñador o al titular a tener que tramitar tales operaciones en varias oficinas de P.I.

SOLICITUD INTERNACIONAL Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Cuando un solicitante decide solicitar protección para un dibujo o modelo industrial en varias jurisdicciones, puede presentar distintas solicitudes en cada oficina directamente ("vía de París") o presentar una única solicitud internacional mediante el sistema de La Haya. El gráfico 1 muestra el procedimiento de presentación de solicitudes en varias jurisdicciones mediante la vía de París (en el marco del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial) y el sistema de La Haya.

² El Acta de Londres está suspendida desde 2010.

Gráfico 1: Panorama general del proceso de registro de los dibujos y modelos industriales



1 Los solicitantes pueden reivindicar una fecha de prioridad basándose en la presentación anterior de una solicitud, tanto en la Oficina Internacional como en una oficina nacional. No obstante, para que la fecha de prioridad sea tenida en cuenta, la solicitud en que se basa la fecha de prioridad reivindicada debe haberse presentado seis meses antes de la solicitud actual.

2 Los solicitantes pueden elegir entre aplazar o acelerar la publicación. En caso de aplazamiento, los solicitantes pueden, en virtud del Acta de Ginebra, posponer la publicación hasta 30 meses desde la fecha de presentación inicial, o la fecha de prioridad, y, en virtud del Acta de La Haya, hasta 12 meses desde la fecha de presentación, o la fecha de prioridad.

3 Una vez identificados en el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales los registros internacionales que las han designado, las oficinas efectúan un examen de fondo con arreglo a su respectiva legislación nacional o regional, según sea el caso.

4 El plazo es de 6 ó 12 meses desde la fecha de publicación, en función de la Parte Contratante.

Fuente: OMPI, febrero de 2012

Normalmente, las solicitudes internacionales³ se presentan directamente ante la Oficina Internacional,⁴ que se encarga de verificar que la solicitud satisface todas las condiciones formales. En caso de no ser así, se invita a los solicitantes a que corrijan la solicitud en el plazo de tres meses. Si las correcciones no se llevan a cabo a tiempo, la solicitud se considera abandonada. La Oficina Internacional no efectúa exámenes de fondo (por ejemplo, para comprobar la novedad del dibujo o modelo) y, por ello, no puede rechazar una solicitud basándose en motivos de fondo. La decisión sobre la concesión de la protección sigue siendo prerrogativa de las oficinas nacionales y regionales, y los derechos están sujetos a la jurisdicción de la autoridad que concede la protección.

Las solicitudes internacionales se inscriben en el Registro Internacional si cumplen todos los requisitos del examen formal que efectúa la Oficina Internacional. Por norma general, los registros internacionales se publican en el Boletín de Dibujos y Modelos Industriales seis meses después de la fecha del registro internacional, salvo en caso de que los solicitantes pidan la publicación inmediata o el aplazamiento de la publicación.⁵ Una vez que los registros se publican en el Boletín, las oficinas nacionales y regionales identifican los registros internacionales que hayan designado a su país u organización internacional intergubernamental y llevan a cabo un examen de fondo con arreglo a sus respectivas leyes nacionales o regionales, según sea el caso.⁶ Si una oficina deniega la concesión de protección, debe notificar dicha denegación a la Oficina Internacional en un plazo de seis meses desde la fecha en que el registro internacional se publica en el Boletín.⁷ En el caso de la denegación, los solicitantes tienen el mismo derecho a recurrir la denegación que los que presentan directamente la solicitud en la oficina nacional o regional.⁸

- 3 Para presentar una solicitud internacional no se exige una solicitud o un registro nacional previo. Dicha solicitud debe presentarse en uno de los idiomas requeridos en la Oficina Internacional, esto es español, francés o inglés, junto con la lista de miembros designados (por ejemplo, estados u organizaciones internacionales intergubernamentales como la Unión Europea o la Oficina Africana de Propiedad Intelectual (OAPI) en que se solicita la protección.
- 4 Las solicitudes internacionales pueden presentarse directamente, en la Oficina Internacional, o indirectamente, por conducto de una oficina de P.I. nacional o regional, a elección del solicitante. En determinadas condiciones, poco frecuentes, y únicamente en el marco del Acta de La Haya, una solicitud internacional debe presentarse por conducto de una oficina nacional de P.I.

- 5 Los solicitantes pueden aplazar una publicación hasta 12 meses en virtud del Acta de La Haya o 30 meses en virtud del Acta de Ginebra.
- 6 Algunas oficinas efectúan un examen de fondo por cada dibujo o modelo industrial, mientras que otras conceden automáticamente la protección de varios dibujos y modelos, a reserva de oposiciones presentadas por terceros.
- 7 En determinadas circunstancias, y en virtud del Acta de Ginebra únicamente, el plazo para notificar a la Oficina Internacional una denegación es de 12 y no de 6 meses.
- 8 El solicitante puede recurrir contra la denegación conforme a las reglas y reglamentos de la legislación nacional o regional de la oficina que deniega la concesión de protección. La Oficina Internacional no participa en este procedimiento.

No obstante, si la Oficina Internacional no recibe una notificación de denegación de una oficina nacional o regional en el plazo prescrito, el registro internacional se considerará válido en esa jurisdicción y tendrá efecto en tanto que protección concedida en dicha jurisdicción concernida.⁹

Los registros internacionales son válidos por un período de cinco años y pueden renovarse por al menos dos períodos más de cinco años. La duración máxima de la protección en cada Parte Contratante del sistema de La Haya depende de la legislación nacional aplicable. La Oficina Internacional administra el proceso de renovación.

Para obtener más información sobre el sistema de La Haya, véase: www.wipo.int/hague/es

⁹ En algunos casos, las oficinas nacionales o regionales notifican a la Oficina Internacional que se ha concedido la protección de un registro internacional enviando una declaración. No obstante, cuando una oficina no envía a la Oficina Internacional una declaración de concesión, el registro internacional es válido igualmente, salvo en caso de que la oficina deniegue el registro y comunique dicha denegación a la Oficina Internacional en el plazo prescrito (esto es, de 6 a 12 meses, según sea el caso).

SECCIÓN A

UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA HAYA

En esta sección se explican las principales tendencias en la utilización del sistema de La Haya. Los datos que se presentan atañen a solicitudes, registros, denegaciones, renovaciones y registros en vigor. Se describe brevemente la tendencia mundial y a continuación se presenta un desglose de los datos con arreglo a los países de origen, las designaciones de las Partes Contratantes, en adelante denominadas miembros de La Haya, y a las clases en el marco de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Clasificación de Locarno). Los datos sobre las tendencias mundiales corresponden al año 2000 en adelante a fin de ofrecer un panorama histórico; otros indicadores, no obstante, corresponden principalmente al ejercicio de 2011. Los datos correspondientes a muestras representativas de países y oficinas de P.I. se incluyen en los gráficos y los cuadros, y los datos correspondientes a todos los países y oficinas de P.I. se exponen en el Anexo. El presente informe se centra especialmente en los registros más que en las solicitudes, ya que el examen formal de la solicitud da lugar al registro en la mayoría de los casos.

A.1

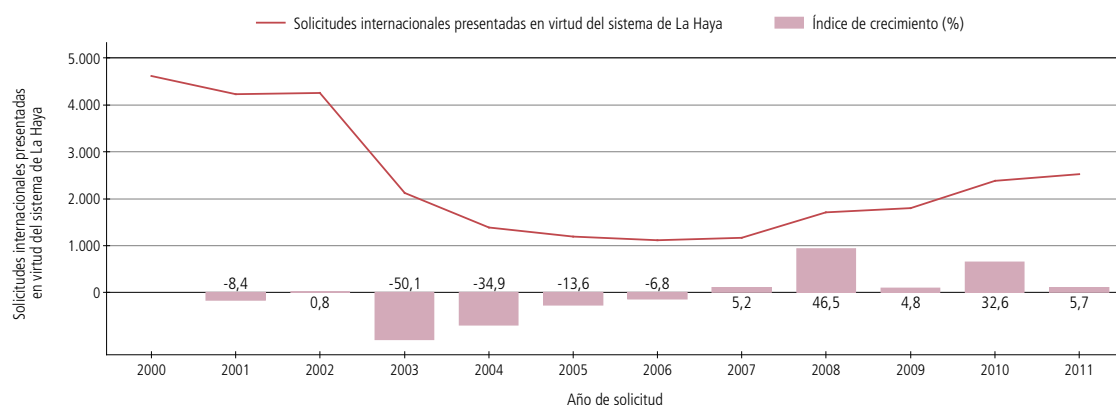
TENDENCIAS GENERALES

A.1.1 Solicitudes internacionales presentadas en virtud del sistema de La Haya

En 2011 se recibió un total de 2.531 solicitudes internacionales. Tras un periodo de cuatro años (2003 a 2006), durante el cual se experimentó una disminución anual del número de solicitudes, 2011 marcó el quinto año consecutivo de crecimiento del número de solicitudes internacionales presentadas mediante el sistema de La Haya (gráfico A.1.1).

La fuerte caída registrada después de 2002 se explica como consecuencia de la puesta en marcha, a cargo de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea, del sistema de dibujo o modelo comunitario registrado, mediante el cual los solicitantes pueden presentar una única solicitud de protección con respecto a todos los Estados miembros de la Unión Europea. Consecuentemente, los solicitantes con interés en obtener protección en los mercados de la UE empezaron a utilizar dicho sistema en lugar del sistema de La Haya.

En 2008 se anotó un gran salto en el número de solicitudes presentadas mediante el sistema de La Haya debido a la adhesión de la UE al Arreglo de La Haya. Así, mediante una única solicitud se puede obtener protección de dibujo o modelo industrial en todos los Estados miembros de la UE así como en los países miembros del sistema de La Haya que no formen parte de la UE, como Suiza y Turquía.

Gráfico A.1.1 Solicitudes internacionales presentadas en virtud del sistema de La Haya

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Normalmente, las solicitudes internacionales se presentan directamente en la Oficina Internacional, que se encarga de efectuar un examen formal. En determinadas condiciones, las solicitudes internacionales deben presentarse por conducto de una oficina nacional de P.I.; pero esto ocurre raras veces. Entre el 97% y el 99% de solicitudes internacionales se presentan directamente en la Oficina Internacional.

A.1.2 Principales solicitantes en el sistema de La Haya

Por tercer año consecutivo, la empresa estadounidense Procter & Gamble presentó el mayor número de solicitudes, seguida del grupo suizo The Swatch Group Management Services AG, Suiza y de Koninklijke Philips Electronics N.V., Países Bajos, si bien ambos presentaron menos solicitudes en 2011 que en el año anterior.

De los 10 principales solicitantes en 2011, dos son estadounidenses, país que no es miembro del sistema de La Haya. Las empresas de países que no son miembros del sistema pueden utilizarlo si tienen un establecimiento industrial o comercial en un país o región miembro del sistema de La Haya.¹⁰

En 2011, los 23 solicitantes principales procedían de siete países solamente, de los cuales cuatro son miembros de la UE (Francia, Alemania, Italia y los Países Bajos). Los países que no pertenecen a la UE son Suiza, Turquía y los EE.UU. De los 23 solicitantes, más de un tercio tiene el domicilio en Alemania y un cuarto en Suiza.

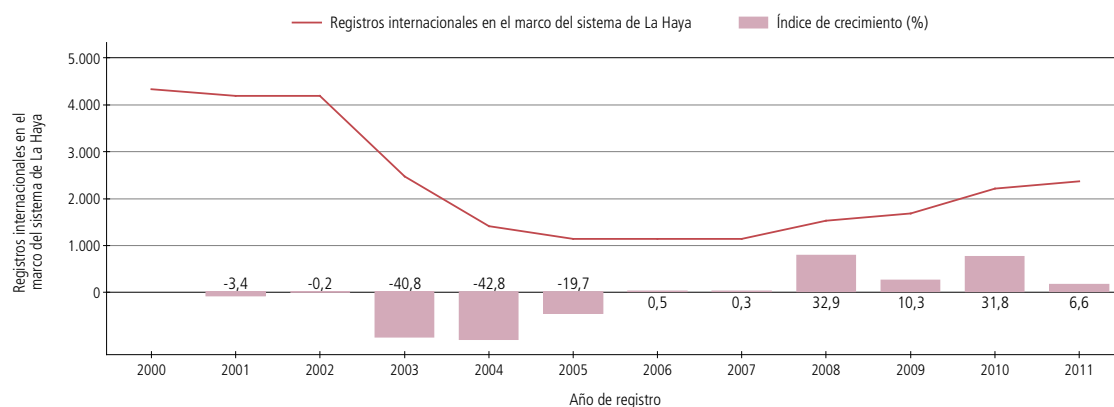
¹⁰ En el formulario de solicitud debe indicarse la dirección del solicitante e información sobre el derecho a presentar una solicitud en virtud del sistema de La Haya (esto es, nacionalidad, domicilio, establecimiento industrial o comercial, real y efectivo y residencia habitual). La determinación del país de origen se basa en la residencia del solicitante mencionado en primer lugar, mientras que los datos de los miembros del sistema de La Haya se basan en la información relativa al derecho a presentar una solicitud en virtud del sistema de La Haya.

Cuadro A.1.2 Principales solicitantes en el sistema de La Haya

Posición en 2011	Nombre del solicitante	Origen	Solicitudes presentadas en virtud del sistema de La Haya		
			2009	2010	2011
1	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY	Estados Unidos de América	110	129	167
2	THE SWATCH GROUP MANAGEMENT SERVICES AG	Suiza	81	75	70
3	KONINKLIJKE PHILIPS ELECTRONICS N.V.	Países Bajos	33	87	64
4	THE GILLETTE COMPANY	Estados Unidos de América	37	44	56
5	DAIMLER AG	Alemania	20	36	55
6	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A.	Suiza	12	24	47
7	VESTEL BEYAZ ESYA SANAYI VE TICARET ANONIM SİRKETİ	Turquía	..	52	40
8	VOLKSWAGEN AG	Alemania	32	46	38
9	LIDL STIFTUNG & CO. KG	Alemania	36	20	28
10	BRAUN GMBH	Alemania	25	30	25
11	PI-DESIGN AG	Suiza	42	33	20
12	ALFRED KÄRCHER GMBH & CO. KG	Alemania	20	18	15
13	HERMES SELLIER	Francia	21	14	15
14	FONKEL MEUBELMARKETING B.V.	Países Bajos	18	20	14
15	MAPED	Francia	15	12	14
16	UNILEVER N.V.	Países Bajos	14	21	14
17	ETA SA MANUFACTURE HORLOGÈRE SUISSE	Suiza	4	2	12
18	LEIFHEIT AG	Alemania	..	14	12
19	CARTIER CRÉATION STUDIO SA	Suiza	15	18	11
20	GEBERIT INTERNATIONAL AG	Suiza	..	10	11
21	NEOPERL GMBH	Alemania	..	..	11
22	FLOS S.P.A.	Italia	3	3	10
23	HENKEL AG & CO. KGAA	Alemania	5	4	10

Nota: En esta lista se incluyen los solicitantes que presentaron 10 o más solicitudes internacionales en 2011.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

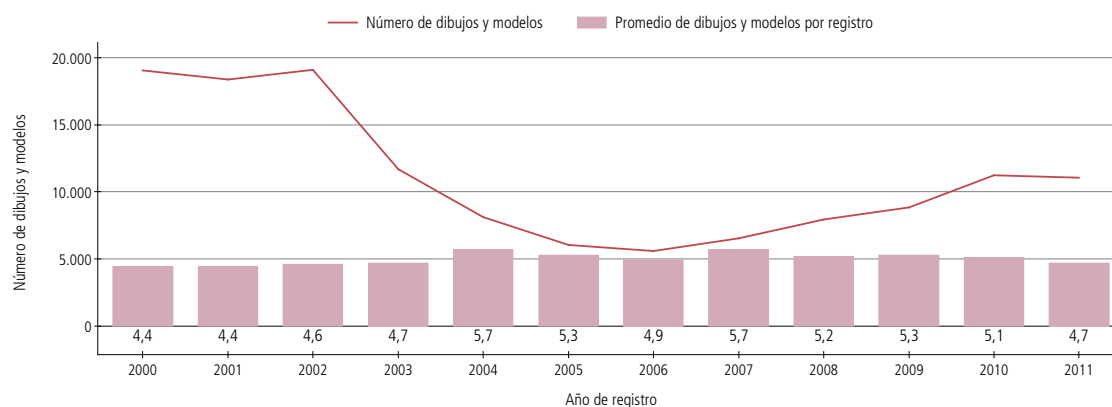
Gráfico A.1.3 Registros internacionales en el marco del sistema de La Haya

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.1.3 Registros internacionales en el marco del sistema de La Haya

En 2011, la Oficina internacional inscribió 2.363 registros internacionales de dibujos y modelos industriales. En los últimos cuatro años se ha anotado un considerable aumento en el número de registros. No obstante, el índice de crecimiento ha variado considerablemente en los últimos cuatro años, en que a los elevados índices siguió un crecimiento moderado (gráfico A.1.3). Las explicaciones que se ofrecen en el gráfico A.1.1 sirven también para comprender los descensos y aumentos en el número de registros concedidos.

La tendencia respecto de los registros internacionales inscritos en virtud del sistema de La Haya refleja eso mismo con respecto a las solicitudes. En la medida en que la Oficina examina las solicitudes desde el punto de vista formal y no de fondo, una gran proporción de solicitudes dio lugar a la obtención de registros internacionales. La concesión de protección de dibujo o modelo industrial en una determinada jurisdicción depende, en último término, de la oficina nacional o regional designada en el registro internacional. El índice de denegaciones correspondiente a registros internacionales es muy bajo (véase A.6).

Gráfico A.1.4 Dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.1.4 Número de dibujos y modelos contenidos en los registros

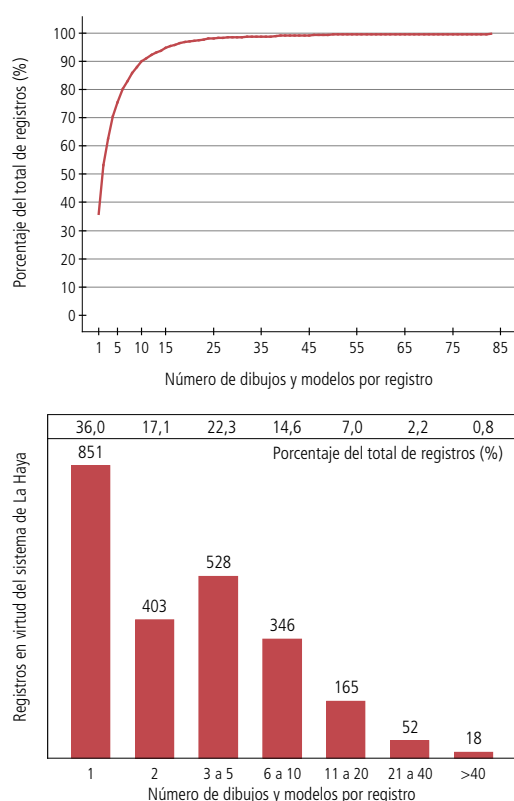
El sistema de La Haya permite presentar una única solicitud de registro internacional que incluya hasta 100 dibujos y modelos industriales diferentes, siempre que guarden relación con productos de la misma clase de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Clasificación de Locarno). En el gráfico A.1.4 se muestra la cifra total y media de dibujos y modelos contenidos en registros internacionales. En 2011, el número total fue de 11.077, ligeramente inferior (-1.4%) al nivel alcanzado en 2010. Dicha disminución del número total de dibujos y modelos dio lugar, pese al incremento del número de registros internacionales, a una caída del promedio de dibujos y modelos por registro, que pasó de 5,1 en 2010 a 4,7 en 2011.

Pese a la posibilidad de incluir 100 dibujos y modelos, las estadísticas muestran constantemente que la cifra media por registro ha variado de 4,4 a 5,7. En los últimos años, se ha experimentado una tendencia a la baja del promedio de dibujos y modelos por registro.

A.1.5 Distribución del número de dibujos y modelos por registro

Como se muestra en el gráfico A.1.4, en 2011 cada registro internacional contenía un promedio de 4,7 dibujos y modelos. En el gráfico A.1.5 se ofrece el desglose detallado del número de dibujos y modelos por registro correspondiente a 2011. El gráfico de la izquierda muestra el porcentaje acumulativo, mientras que el de la derecha muestra cifras absolutas: el 36% de los registros contenía únicamente un único dibujo o modelo industrial; el 75% de todos los registros contenía hasta 5 dibujos y modelos, y el 90% contenía hasta 10 dibujos y modelos. Hubo sólo siete registros con más de 50 dibujos y modelos y, entre ellos, sólo dos registros contenían 83 con respecto un máximo permisible de 100 dibujos y modelos.

Gráfico A.1.5 Distribución del número de dibujos y modelos por registro internacional, 2011



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

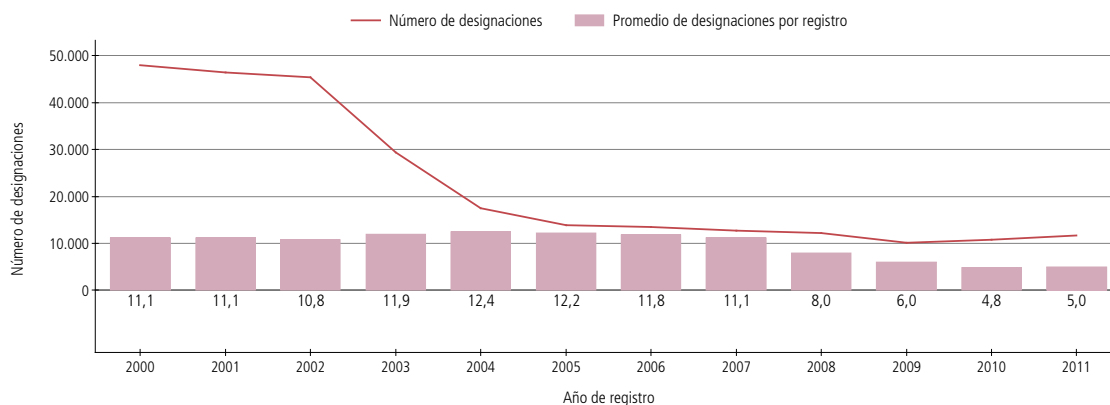
A.1.6 Número de designaciones en los registros

El sistema de La Haya se utiliza para obtener protección de dibujo o modelo industrial en varios países presentando una única solicitud. Cuando presentan una solicitud internacional, los solicitantes designan los países en que desean obtener protección.¹¹ Si la solicitud cumple los requisitos formales, se inscribe en un registro internacional que, siempre que las oficinas de los países o regiones designadas no presenten una denegación, produce los mismos efectos que si tales oficinas hubieran recibido directamente la solicitud sin pasar por el sistema de La Haya.

El gráfico A.1.6 muestra el número total de designaciones y el promedio de designaciones por registro internacional. El número total de designaciones correspondiente a 2011 ascendió a 11.708, lo que representa un aumento del 9% con respecto a 2010, señalando el segundo año de crecimiento tras un largo período de descenso desde el año 2000.

En 2011, se registró un promedio de cinco designaciones por registro internacional, cifra considerablemente inferior a la registrada en 2008. Entre el año 2000 y 2007, el promedio de designaciones por registro internacional fue de entre 11 y 12. El gráfico A.1.6 también muestra el promedio del descenso de designaciones, que pasó de cifras de dos dígitos a cifras de un sólo dígito en 2008, lo cual puede explicarse por la adhesión de la UE al sistema de La Haya en ese año. Con ello quedó suprimida la necesidad de designar por separado a los países miembros de la UE, ya que ahora quedan todos abarcados designando únicamente a la UE.

¹¹ En aras de la simplicidad, el término "países" se utiliza en lugar de "Partes Contratantes", que incluye a organizaciones intergubernamentales como la OAPI y la UE.

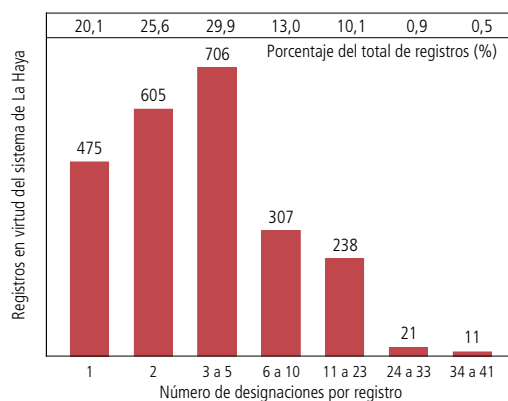
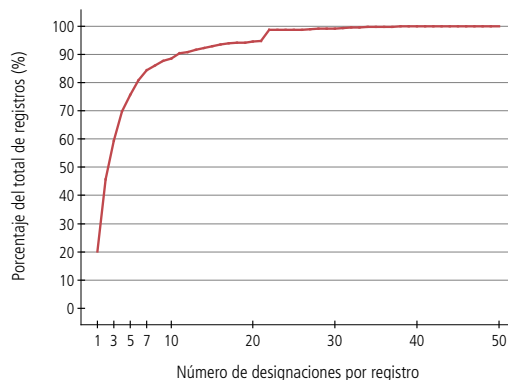
Gráfico A.1.6 Número de designaciones en los registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.1.7 Distribución del número de designaciones por registro

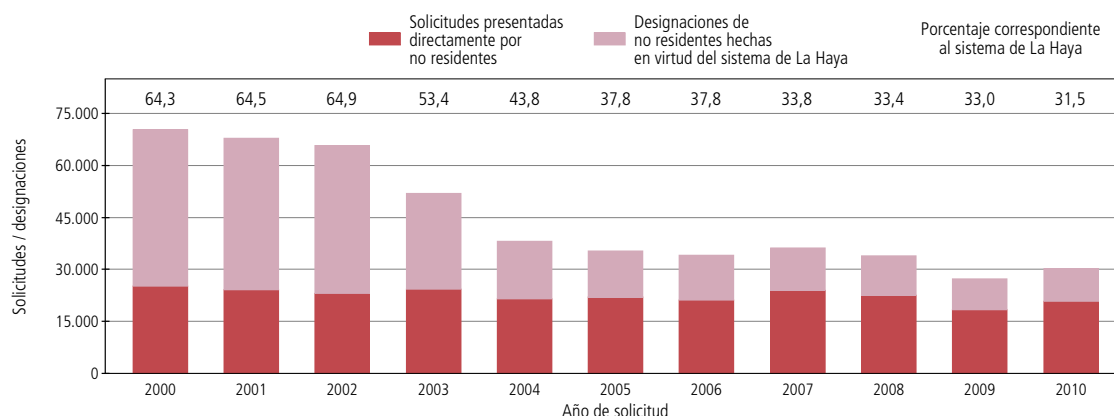
Como se ilustra en el gráfico A.1.6, en 2011 se anotó un promedio de cinco designaciones por registro. En el gráfico A.1.7 se muestra la distribución de estas designaciones: el gráfico de la izquierda muestra la distribución acumulativa, y el de la derecha muestra números absolutos. En 2011, en el 20% de todos los registros internacionales se designó a un sólo miembro del sistema de La Haya; en el 76% se designó a 5 miembros y en el 90% se designó a 11 miembros. El súbito salto de 21 a 22 designaciones que puede observarse en el gráfico de la izquierda se explica por el elevado número (93) de registros en que fueron designados 22 miembros. Sólo en un 1,3% de los 2.363 registros internacionales se designó a más de 22 miembros.

En el caso de los registros internacionales con una sola designación, los destinatarios de tal designación fueron principalmente la UE y Suiza.

Gráfico A.1.7 Distribución del número de designaciones por registro internacional, 2011

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Gráfico A.1.8 Tendencias en las solicitudes presentadas por no residentes en función de la vía de presentación (vía directa y sistema de La Haya)



Los datos correspondientes a solicitudes presentadas directamente sólo están disponibles con respecto a 2010. Por esa razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del sistema de La Haya con respecto a 2011. La vía directa hace referencia a las solicitudes presentadas directamente en oficinas nacionales o regionales de P.I. de miembros del sistema de La Haya únicamente. La vía del sistema de La Haya se refiere a las designaciones recibidas por las oficinas mediante el sistema de La Haya. En aras de la simplicidad, se hace referencia a las designaciones como solicitudes recibidas mediante la vía del sistema de La Haya.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.1.8 Solicitudes presentadas por no residentes en función de la vía de presentación (vía directa y sistema de La Haya)

Los solicitantes que quieran obtener protección para un dibujo o modelo industrial en otros países pueden presentar sus solicitudes directamente en las oficinas nacionales o regionales de P.I. o utilizar, cuando cumplan los requisitos, el sistema de La Haya. El gráfico A.1.8 muestra los datos desglosados correspondientes a las solicitudes presentadas por no residentes en función de la vía de presentación (solicitudes presentadas directamente o designaciones mediante el sistema de La Haya). De las 30.225 solicitudes o designaciones de no residentes recibidas por miembros del sistema de La Haya en 2010, un 31,5% del total correspondió al sistema de La Haya.¹²

El gráfico A.1.8 muestra una tendencia a la baja en el porcentaje global de designaciones de no residentes hechas en virtud del sistema de La Haya con respecto al total de solicitudes o designaciones de no residentes, en particular desde 2003. Esto puede explicarse por el hecho de que, antes de 2003, los solicitantes domiciliados en Estados miembros de la UE presentaban sus solicitudes directamente como no residentes en otros estados miembros de la UE o mediante el sistema de La Haya, en su caso. No obstante, a partir de la introducción en 2003, por parte de la Unión Europea, del sistema de dibujo o modelo registrado, para obtener protección en la UE los residentes de la UE podían presentar una única solicitud directamente ante la OAMI. Este tipo de solicitudes pasaron a considerarse solicitudes presentadas por residentes, y por ello no se incluyen entre las solicitudes presentadas por no residentes que se muestran en el gráfico. Del mismo modo, cuando la UE se adhirió al sistema de La Haya en 2008, los solicitantes domiciliados en la UE vieron ampliada la vía para solicitar protección a todos los Estados miembros de la UE, utilizando su registro internacional para designar a la propia UE.

¹² 2010 es el último año de que se tienen datos sobre solicitudes presentadas directamente en la oficina nacional/regional de P.I.

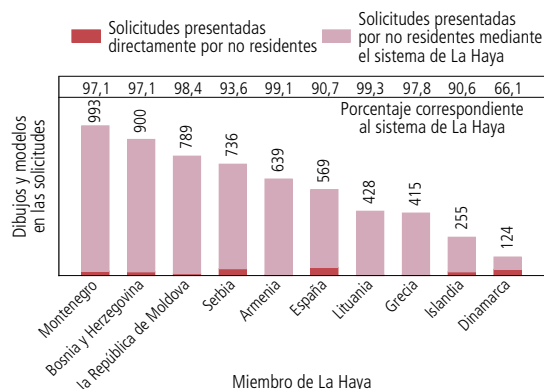
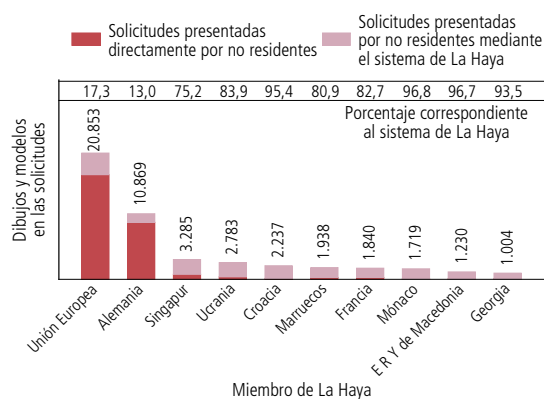
A.1.9 Solicitudes presentadas por no residentes a partir del cómputo de dibujos y modelos en función de la vía de presentación

En comparación con el gráfico A.1.8, que se basa únicamente en el cómputo de solicitudes, el gráfico A.1.9 se centra en el número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes (cómputo de dibujos y modelos) recibidas por una muestra representativa de miembros del sistema de La Haya.¹³ Este método de contabilización sirve para mostrar el número de dibujos y modelos para los que se solicita protección y la intensidad con que se utiliza el sistema de La Haya para obtener protección de dibujo o modelo industrial en una muestra representativa de miembros.

El porcentaje de solicitudes de no residentes recibidas por conducto del sistema de La Haya varía de unas oficinas a otras. Al sistema de La Haya corresponde, con respecto a una gran mayoría de estas oficinas, desde más del 65% hasta el 90% de los dibujos y modelos contenidos en solicitudes procedentes de otros países.

Los dos principales miembros con respecto a las solicitudes presentadas por no residentes, esto es la UE y Alemania, recibieron un 17% y un 13% del total de dibujos y modelos contenidos en solicitudes presentadas por no residentes mediante el sistema de La Haya.

Gráfico A.1.9 Solicitudes presentadas por no residentes a partir del cómputo de dibujos y modelos en función de la vía de presentación: muestra representativa de miembros de La Haya, 2010



Véase la nota del gráfico A.1.8

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

¹³ Por ello, no deberían compararse los porcentajes correspondientes al sistema de La Haya que figuran en los gráficos A.1.8 y A.1.9. Hubiera sido preferible ofrecer, en el gráfico A.1.8, los datos de la contabilización de los dibujos y modelos en lugar de los datos de la contabilización de solicitudes, sin embargo no es posible debido a las limitaciones de los datos.

A.2

REGISTROS INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA HAYA

Los datos que se ofrecen en esta subsección se basan en datos relativos a los miembros de La Haya y no al origen del solicitante, que puede variar. Para presentar una solicitud de registro internacional, el solicitante debe satisfacer una de las tres condiciones siguientes: ser nacional de un país o región miembro del sistema de La Haya, residir en dicho país o región o tener un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en la jurisdicción abarcada por dicho país o región.¹⁴ Esto último permite a los solicitantes que pertenezcan a un país que no sea miembro del sistema de La Haya presentar una solicitud de registro internacional.

Por ejemplo, las solicitudes presentadas por un solicitante de un país que no es miembro del sistema de La Haya, como los EE.UU., pero cuyo establecimiento comercial se ubica en la jurisdicción de un país o región miembro del sistema de La Haya, como Suiza, se consideran datos correspondientes a miembros del sistema de La Haya. Por otra parte, están los datos correspondientes al origen (véase la subsección A.3), que se basan en el verdadero origen en los casos en que el origen no es el mismo que el país o región miembro del sistema de La Haya por conducto del cual se presentó la solicitud.¹⁵ En el caso anterior, la solicitud se asigna a Suiza cuando nos referimos a datos de miembros del sistema de La Haya, pero se asigna a los EE.UU. cuando nos referimos a los datos relativos al origen.

Gráfico A.2.1 Registros correspondientes a los 10 principales miembros del sistema de La Haya, 2011

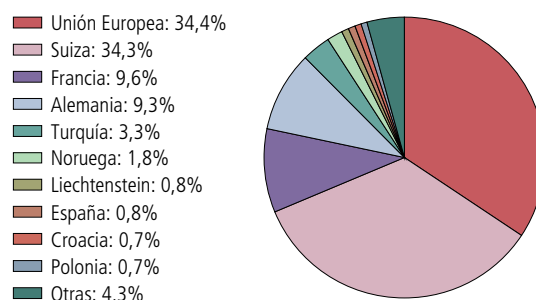
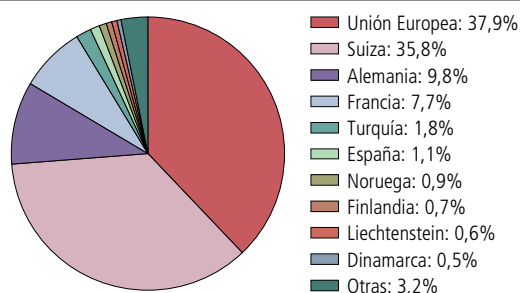


Gráfico A.2.2 Dibujos y modelos contenidos en registros con respecto a los 10 principales miembros del sistema de La Haya, 2011



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Globalmente, el 91% de todos los registros correspondió a los cinco principales miembros del sistema de La Haya que sirvieron de base para la obtención de un registro internacional (gráfico A.2.1). La UE y Suiza anotaron los mayores, y casi los mismos, porcentajes, con un total combinado de más de dos tercios de todos los registros inscritos en 2011. Los datos correspondientes a los 10 principales miembros ponen de manifiesto la mayor frecuencia en que se utiliza el sistema de La Haya por parte de los Estados miembros de la UE y de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (Liechtenstein, Noruega y Suiza). Alemania y Noruega¹⁶ anotaron un incremento de sus porcentajes de 2,3 y 1,2 puntos porcentuales en 2011 en comparación con el año anterior. Frente a tales datos, los porcentajes de la UE y Turquía disminuyeron, respectivamente, en 3,8 y 1,2 puntos porcentuales a lo largo del mismo período.

¹⁴ Entre los miembros del sistema de La Haya se incluyen organizaciones intergubernamentales como la UE y la OAPI.

¹⁵ Véase la nota 10 de pie de página.

¹⁶ Noruega se adhirió al sistema de La Haya en 2010.

Como se ha mencionado anteriormente, un registro internacional puede contener hasta 100 dibujos y modelos. El gráfico A.2.2 muestra el porcentaje correspondiente a los 10 principales miembros de La Haya obtenido a partir del número total de dibujos y modelos contenidos en registros internacionales. La lista de los diez principales miembros en función del cómputo de dibujos y modelos es similar a la correspondiente a los registros (gráfico A.2.1), aunque con pequeñas diferencias, que pueden explicarse por el hecho de que el promedio del número de dibujos y modelos por registro varía de unos miembros del sistema de La Haya a otros. Por ejemplo, Finlandia y Dinamarca no se incluyen entre los diez principales miembros con respecto a los registros (gráfico 2.1) pero figuran en la lista de los diez principales miembros en lo que respecta a la contabilización de dibujos y modelos (gráfico A.2.2). Por el contrario, Croacia y Polonia se incluyen en la lista en lo que respecta a registros, pero no en lo que respecta a dibujos y modelos.

En 2011, la UE anotó un considerable descenso en el porcentaje (-6,8 puntos porcentuales) de dibujos y modelos contenidos en los registros en comparación con el año anterior, mientras que Suiza experimentó un aumento de 4,5 puntos porcentuales.

A.3

REGISTROS INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DEL ORIGEN

Los datos que figuran en esta subsección se basan en el país de origen. Las solicitudes se asignan al “verdadero” origen del solicitante y no al miembro del sistema de La Haya con respecto al cual el solicitante cumple las condiciones para presentar la solicitud.¹⁷ Por esta razón, los países que no son miembros del sistema de La Haya, como los EE.UU., figuran en la lista de países de origen. Los datos relativos al país de origen informan sobre el verdadero origen del titular de un registro internacional y no sobre la ubicación que sirve de base de la solicitud de registro.

Cuadro A.3.1 Registros correspondientes a los 15 principales países de origen

Origen	2007	2008	2009	2010	2011	Crecimiento (%): 2010-11	Porcentaje del total: 2011
Total	1.147	1.524	1.681	2.216	2.363	6,6	100,0
Suiza	332	500	469	564	584	3,5	24,7
Alemania	387	387	396	524	573	9,4	24,2
Francia	175	209	209	219	229	4,6	9,7
Estados Unidos de América	0	65	156	186	227	22,0	9,6
Italia	44	65	86	122	134	9,8	5,7
Países Bajos	86	87	101	175	133	-24,0	5,6
Turquía	21	30	60	100	78	-22,0	3,3
Noruega	0	0	0	13	42	223,1	1,8
Bélgica	25	30	26	33	37	12,1	1,6
Suecia	3	6	5	9	35	288,9	1,5
España	14	8	18	24	27	12,5	1,1
Luxemburgo	2	3	13	17	26	52,9	1,1
Austria	3	8	14	34	21	-38,2	0,9
Liechtenstein	6	11	13	22	21	-4,5	0,9
Dinamarca	0	5	9	10	18	80,0	0,8
Otros	49	110	106	164	178	8,5	7,5

Nota: Los 15 principales países de origen se basan en el total de 2011.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

¹⁷ Los solicitantes domiciliados en un país no miembro pueden presentar solicitudes de registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial, real y efectivo en la jurisdicción del país o región miembro del sistema de La Haya.

En 2011, Suiza y Alemania fueron los dos principales países de origen con respecto a titulares de registros internacionales, con una diferencia de tan sólo 11 registros. A dichos países correspondió cerca de la mitad de todos los registros (48,9%). Francia y los EE.UU. ocuparon, con menos de la mitad del número correspondiente a Suiza, el tercer y cuarto puestos en lo que respecta a los titulares con residencia en tales países, anotando casi el mismo número de registros. Les siguieron titulares domiciliados en Italia y los Países Bajos. La mayoría de los países de origen experimentaron un incremento en el número de registros internacionales entre 2010 y 2011. Los EE.UU., por ejemplo, mostraron un alto crecimiento del 22%. Austria (-38.2%), los Países Bajos (-24%) y Turquía (-22%), no obstante, anotaron una disminución considerable.

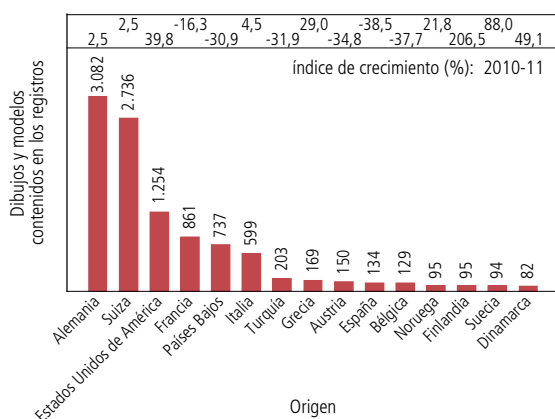
La mayoría de los países de origen que se muestran en el gráfico A.3.1 son miembros del sistema de La Haya, a excepción de Austria, Suecia y los EE.UU. En el caso de los países de la UE que no son miembros del sistema de La Haya, los solicitantes que residen o tienen la nacionalidad en tales países pueden no obstante obtener un registro internacional, puesto que la propia UE es miembro. Además, como se explica anteriormente, los solicitantes de países que no son miembros pueden presentar una solicitud internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial, real y efectivo en la jurisdicción de un país o región miembro del sistema de La Haya. Es, concretamente, el caso de los solicitantes estadounidenses.¹⁸

En aras de una mejor comparación de la información, en el gráfico A.3.2 se muestran los registros internacionales basados en el cómputo de dibujos y modelos con respecto a los 15 principales países de origen. Teniendo en cuenta que los titulares residentes en Alemania y Suiza recibieron aproximadamente el mismo número de registros internacionales en 2011, el mayor promedio del número de dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales en relación con titulares de Alemania sitúa a este país de origen a la cabeza de la lista (gráfico A.3.2). En conjunto, más de la mitad de todos los dibujos y modelos contenidos en los registros inscritos en virtud del sistema de La Haya en 2011 correspondió a los titulares de Alemania y Suiza. El 11% del total correspondió a los titulares de EE.UU. En 2011, el porcentaje combinado de los diez principales países de origen fue de aproximadamente el 90%, similar al del año anterior.

La mayoría de los países de origen reseñados experimentaron un incremento en el número de dibujos y modelos registrados en 2011 en comparación con 2010. Con todo, seis países de origen experimentaron una disminución de doble dígito en el número de dibujos y diseños registrados.

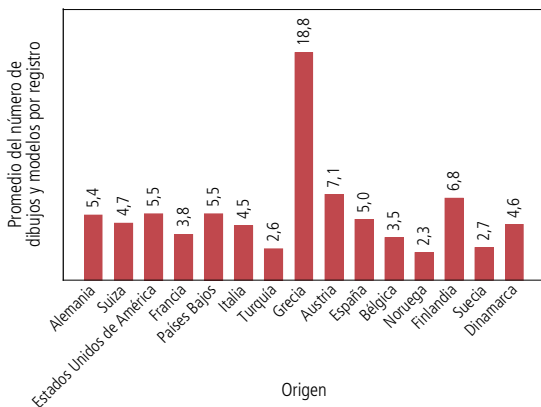
¹⁸ En 2011, la mayoría de los registros procedentes de los EE.UU. correspondió a las empresas Procter & Gamble y Gillette.

Gráfico A.3.2 Diseños y modelos contenidos en registros en función de los 15 principales países de origen, 2011



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Gráfico A.3.3 Promedio del número de dibujos y modelos por registro en función de los 15 principales países de origen, 2011

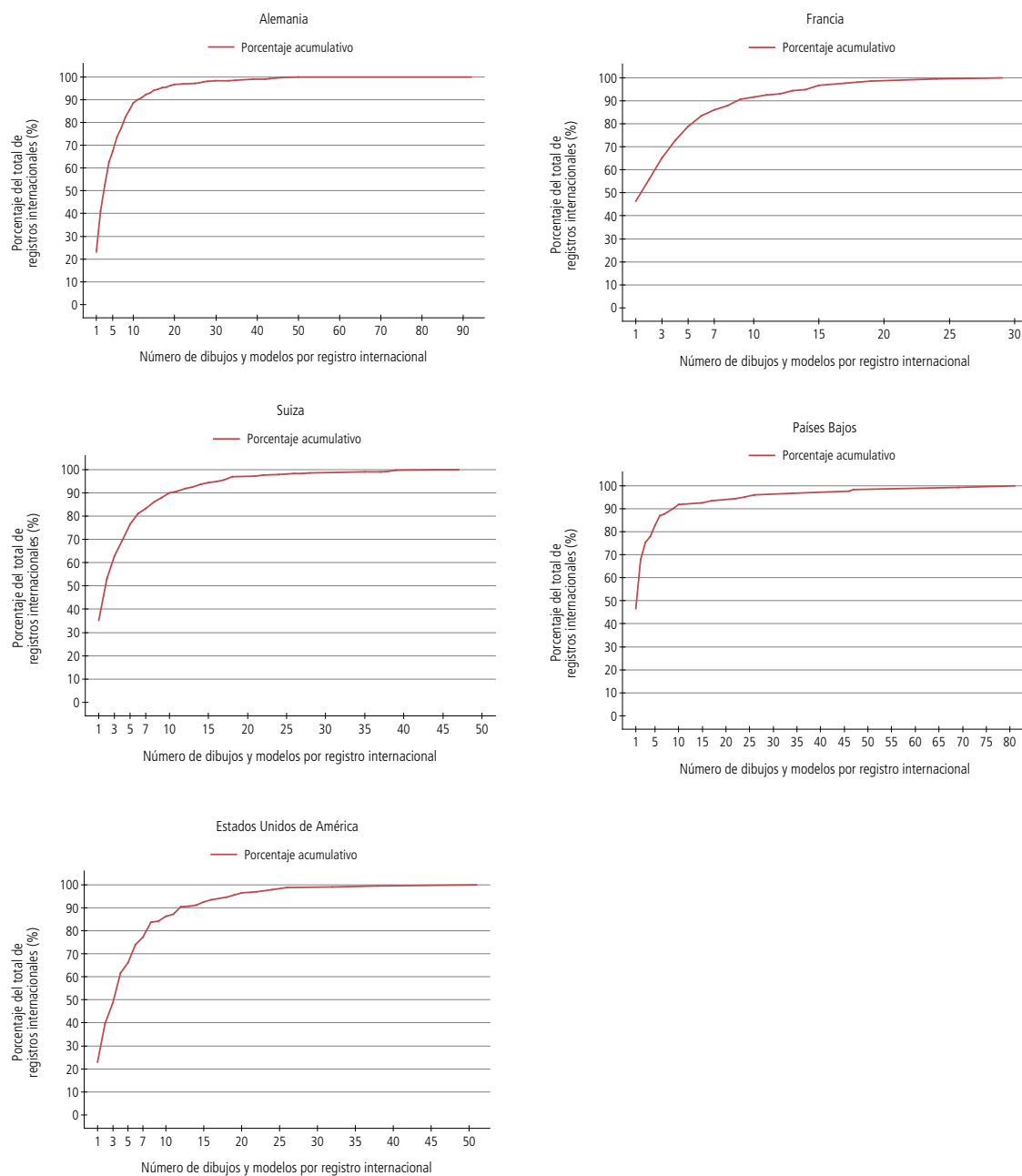


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Como se muestra en el gráfico A.1.4, en 2011, cada registro internacional contenía un promedio de 4,7 dibujos y modelos. No obstante, dicho promedio difiere entre los diferentes países de origen. En 2011 se anotó un promedio de 5,4 dibujos y modelos contenidos en cada registro en poder de residentes de Alemania. En lo que respecta a los titulares domiciliados en Suiza, el promedio fue del 4,7. A los EE.UU. correspondió el 5,5; a Francia el 3,8 y a los Países Bajos el 5,5. Los residentes de Grecia, a quienes correspondieron únicamente 9 registros internacionales, anotaron un alto promedio, de casi 19, en el número de dibujos y modelos por registro.

La distribución del número de dibujos y modelos por registro internacional con respecto a los principales cinco países de origen muestra que en torno al 90% de todos los registros procedentes de Francia, los Países Bajos y Suiza contenían diez o menos dibujos y modelos (gráfico A.3.4). Con respecto a residentes de Francia y los Países Bajos, el 46% de los registros que poseían contenían únicamente un dibujo o modelo, mientras que dicho porcentaje es inferior a un cuarto con respecto a Alemania (23%) y los EE.UU. (23%).

Gráfico A.3.4 Distribución del número de dibujos y modelos por registro con respecto a los 5 principales países de origen, 2011



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Cuadro A.3.5 Número de dibujos y modelos contenidos en los registros en función de los 10 principales países de origen y miembros del sistema de La Haya designados, 2011

Número de dibujos y modelos										
Origen	Membre désigné du système de La Haye									
	CH	EG	EU	HR	MA	MC	NO	SG	TR	UA
Alemania	2.577	594	2.062	831	264	204	621	389	1.500	617
Austria	144	28	139	36	-	-	5	29	37	42
España	104	63	51	54	2	-	20	65	91	58
Estados Unidos de América	351	141	1.184	-	223	-	20	271	368	282
Francia	715	166	715	59	349	391	138	351	447	138
Grecia	161	124	163	165	91	2	9	3	169	163
Italia	523	40	437	31	37	79	73	86	241	35
Países Bajos	180	12	114	59	17	9	132	76	142	65
Suiza	2.246	151	2.546	641	833	799	648	1.069	1.342	862
Turquía	34	36	147	21	-	-	4	5	38	52
Otros	558	94	882	139	17	44	384	104	256	236
Total	7.593	1.449	8.440	2.036	1.833	1.528	2.054	2.448	4.631	2.550

Distribución de los dibujos y modelos (%)

Origen	Membre désigné du système de La Haye									
	CH	EG	EU	HR	MA	MC	NO	SG	TR	UA
Alemania	33,9	41,0	24,4	40,8	14,4	13,4	30,2	15,9	32,4	24,2
Austria	1,9	1,9	1,6	1,8	-	-	0,2	1,2	0,8	1,6
España	1,4	4,3	0,6	2,7	0,1	-	1,0	2,7	2,0	2,3
Estados Unidos de América	4,6	9,7	14,0	-	12,2	-	1,0	11,1	7,9	11,1
Francia	9,4	11,5	8,5	2,9	19,0	25,6	6,7	14,3	9,7	5,4
Grecia	2,1	8,6	1,9	8,1	5,0	0,1	0,4	0,1	3,6	6,4
Italia	6,9	2,8	5,2	1,5	2,0	5,2	3,6	3,5	5,2	1,4
Países Bajos	2,4	0,8	1,4	2,9	0,9	0,6	6,4	3,1	3,1	2,5
Suiza	29,6	10,4	30,2	31,5	45,4	52,3	31,5	43,7	29,0	33,8
Turquía	0,4	2,5	1,7	1,0	-	-	0,2	0,2	0,8	2,0
Otros	7,3	6,5	10,5	6,8	0,9	2,9	18,7	4,2	5,5	9,3
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Miembros designados del sistema de La Haya: CH (Suiza), EG (Egipto), EU (Unión Europea), HR (Croacia), MA (Marruecos), MC (Mónaco), NO (Noruega), SG (Singapur), TR (Turquía), UA (Ucrania).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

La mayor proporción de designaciones de que fue objeto la UE procedía de Suiza (30,2%), Alemania (24,4%) y los EE.UU. (14,0%). Casi dos tercios de todos los registros en que se designó a Suiza procedían de Alemania (33,9%) o Suiza (29,6%), lo cual señala el aprovechamiento, por parte de los solicitantes, de la posibilidad de designar a su propia oficina nacional en un registro internacional. A los registros de Francia, Alemania y Suiza corresponde el mayor porcentaje de designaciones de que fueron objeto los principales miembros designados del sistema de La Haya.

A.4

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS REGISTROS INTERNACIONALES

Mediante el sistema de La Haya se simplifica el proceso de registro internacional, al establecer un único trámite internacional para obtener protección de dibujo o modelo industrial en varias jurisdicciones. Los solicitantes enumeran los países o regiones miembros del sistema de La Haya en que desean obtener la protección (esto es, los miembros designados). En esta subsección se ofrecen estadísticas sobre designaciones que aportan información acerca del ámbito geográfico de los registros internacionales.

En el cuadro A.4.1 figuran los 20 principales miembros designados en los registros inscritos mediante el sistema de La Haya. En 2011, la UE fue designada 1.825 veces, seguida por Suiza y Turquía, con 1.558 y 1.018 designaciones, respectivamente. A los tres principales miembros correspondió el 37% de todas las designaciones. La mayoría de los 20 principales miembros experimentó un crecimiento en el número de designaciones de que fueron objeto en 2011; así, Noruega anotó el mayor índice de crecimiento, debido, quizá, a la reciente adhesión de dicho país al sistema de La Haya. Las excepciones fueron Croacia, Georgia, Liechtenstein y Montenegro, que fueron objeto de un menor número de designaciones.

El índice de designaciones, esto es, el número de designaciones en tanto que porcentaje del total de registros, indica la medida en que las jurisdicciones resultan “atractivas” a los solicitantes internacionales de registro de dibujos y modelos industriales. Dicho índice muestra el porcentaje de designaciones de que es objeto un miembro del sistema de La Haya de entre el máximo número posible de veces que potencialmente podría haber sido designado (el máximo es el 100%). El mayor índice de de-

signaciones corresponde a la UE, anotando el 77,2% de todos los registros sobre la base de un registro inscrito en virtud del sistema de La Haya en que se designa a la UE. A Suiza (65,9%) y Turquía (43,1%) corresponde también un alto índice de designaciones. La UE ha experimentado un constante aumento en el índice de designaciones desde que se adhirió al sistema de La Haya en 2008. Por el contrario, desde 2008 Suiza ha visto disminuir el porcentaje de designaciones de que ha sido objeto.

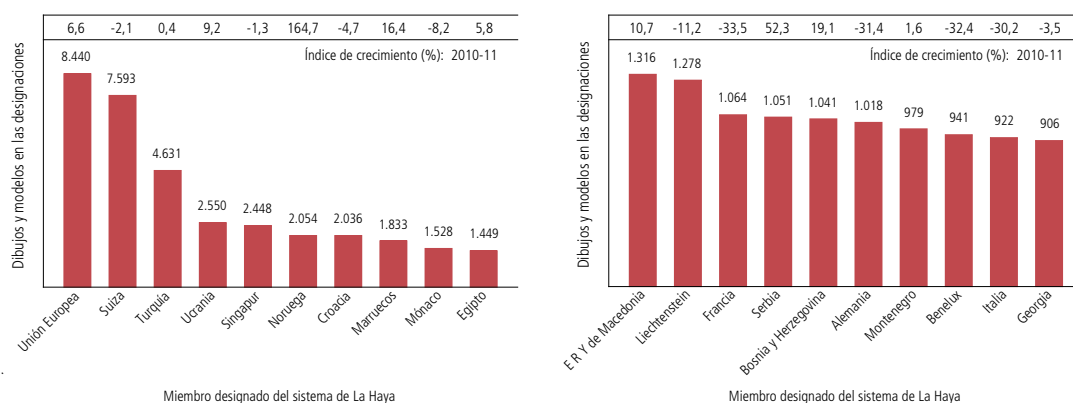
Cuadro A.4.1 Los 20 principales miembros designados del sistema de La Haya en los registros

Miembro designado	2007	2008	2009	2010	2011	Índice de crecimiento (%) 2010-11	Índice de designaciones (%) 2011
Total	12.753	12.220	10.105	10.795	11.708	8,5	n.a.
Unión Europea	n.a.	904	1.216	1.591	1.825	14,7	77,2
Suiza	1.002	1.179	1.208	1.516	1.558	2,8	65,9
Turquía	322	666	752	947	1.018	7,5	43,1
Singapur	305	455	470	569	592	4,0	25,1
Noruega	n.a.	n.a.	n.a.	190	536	182,1	22,7
Ucrania	509	550	447	508	530	4,3	22,4
Croacia	538	517	413	465	458	-1,5	19,4
Marruecos	379	401	339	331	374	13,0	15,8
Mónaco	470	409	339	325	340	4,6	14,4
E R Y de Macedonia	380	403	283	326	332	1,8	14,0
Liechtenstein	432	388	301	304	298	-2,0	12,6
Egipto	439	417	275	287	288	0,3	12,2
Serbia	405	318	180	225	255	13,3	10,8
Bosnia y Herzegovina	n.a.	n.a.	70	218	241	10,6	10,2
Montenegro	357	359	243	252	231	-8,3	9,8
República de Moldova	282	281	192	185	205	10,8	8,7
Georgia	276	303	192	204	200	-2,0	8,5
Omán	n.a.	n.a.	110	171	183	7,0	7,7
Albania	175	265	173	177	180	1,7	7,6
Armenia	74	248	159	149	163	9,4	6,9
Otros	6.408	4.157	2.743	1.855	1.901	2,5	n.a.

Nota: Los 20 principales miembros del sistema de La Haya se basan en el total de 2011.
n.a.: No aplicable.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Gráfico A.4.2 Número de dibujos y modelos contenidos en los registros en función de las designaciones: los 20 principales miembros designados del sistema de La Haya, 2011



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

En el gráfico A.4.2 se muestra el número de dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales con respecto a los 20 principales miembros designados del sistema de La Haya. La tendencia en el número de dibujos y modelos es similar a la del número de registros, aunque con mayores volúmenes. A la UE, Suiza y Turquía corresponde el mayor número de dibujos y modelos recibidos mediante designaciones hechas en virtud del sistema de La Haya. Cabe señalar que algunos miembros de la UE, como Francia, Alemania, Italia y los países del Benelux,¹⁹ se sitúan entre los 20 principales miembros designados del sistema de La Haya con respecto al cómputo de dibujos y diseños. Lo cual se debe principalmente a que las designaciones de que fueron objeto en los registros internacionales contienen, en término medio, aproximadamente el doble de dibujos y modelos por registro que las designaciones correspondientes a otros miembros, promedio que viene aumentando desde 2003.

A.5

REGISTROS INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DE LA CLASE

A.5.1 Registros en función de la clase

En el marco del sistema de La Haya es posible inscribir, mediante un único registro, hasta 100 dibujos y modelos industriales que pertenezcan a la misma clase de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales establecida en virtud del Arreglo de Locarno. Cuadro A.5.1 muestra la distribución del total de registros internacionales por clase.

Cuadro A.5.1 Número total de registros en función de la clase

Clase	Año					Crecimiento (%): 2010-11
	2007	2008	2009	2010	2011	
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	194	204	205	252	313	24,2
Clase 10: Artículos de relojería	221	247	188	202	226	11,9
Clase 6: Mobiliario	109	134	174	184	172	-6,5
Clase 7: Artículos de uso doméstico	50	89	118	137	165	20,4
Clase 12: Medios de transporte	59	85	77	121	141	16,5
Clase 23: Instalaciones de calefacción y de acondicionamiento de aire	56	81	87	142	141	-0,7
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	15	26	99	103	138	34,0
Clase 11: Objetos de adorno	68	79	79	96	103	7,3
Clase 26: Aparatos de alumbrado	35	59	82	130	96	-26,2
Clase 8: Herramientas y quincallería	27	38	49	70	82	17,1
Clase 3: Artículos de viaje	29	27	38	59	77	30,5
Clase 2: Artículos de vestir	29	55	62	97	75	-22,7
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	20	31	48	75	71	-5,3
Clase 14: Aparatos de registro y telecomunicación	62	57	42	70	66	-5,7
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	16	44	40	97	66	-32,0
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	18	28	34	51	61	19,6
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	30	38	40	54	58	7,4
Clase 19: Papelería y artículos de oficina	35	53	50	55	55	0,0
Clase 21: Juegos, juguetes y artículos de deporte	19	32	30	37	52	40,5
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	7	20	21	45	51	13,3
Clase 31: Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas	7	8	13	16	25	56,3
Clase 4: Cepillería	4	12	23	18	22	22,2
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	8	19	25	38	22	-42,1
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	17	20	14	12	21	75,0
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	1	2	8	5	14	180,0
Clase 27: Tabacos y artículos para fumadores	3	5	4	8	10	25,0
Clase 1: Productos alimentarios	4	13	11	19	9	-52,6
Clase 17: Instrumentos de música	0	3	2	2	8	300,0
Clase 16: Artículos de fotografía	0	7	9	11	7	-36,4
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	2	2	4	2	6	200,0
Clase 29: Dispositivos para la prevención de accidentes o de salvamento	1	1	0	2	6	200,0
Clase 30: Artículos para el cuidado de los animales	1	4	4	6	4	-33,3
Total	1.147	1.523	1.680	2.216	2.363	6,6

Nota: Véase el Anexo para las definiciones

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

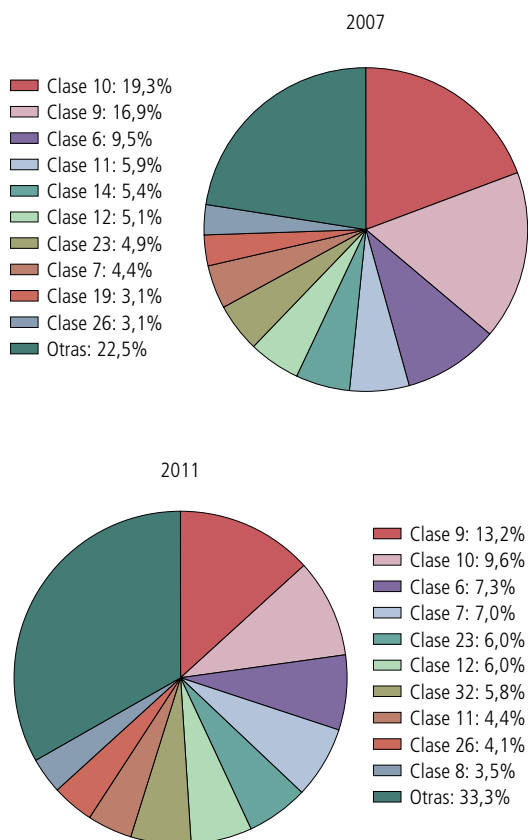
En 2011, la clase más especificada, y la única especificada en más del 10% de los registros internacionales, fue la clase 9 (13,2%), relativa a los envases, embalajes y recipientes. Las siguientes clases más especificadas fueron: clase 10 (artículos de relojería), clase 6 (mobiliario) y clase 7 (artículos de uso doméstico) seguidas de la clase 12 (medios de transporte) y clase 23 (que incluye, en parte, instalaciones de calefacción y de acondicionamiento de aire).²⁰

Las clases especificadas con menor frecuencia en los últimos años son: clase 1 (productos alimentarios), 16 (artículos de fotografía), 17 (instrumentos de música), 18 (imprenta y máquinas de oficina), 29 (dispositivos para la prevención de accidentes o de salvamento) y 30 (artículos para el cuidado de los animales).

²⁰ Véase el Anexo para obtener información más detallada sobre el Arreglo de Locarno.

Como se muestra en el gráfico A.5.1, las clases 9, 10 y 6 son las tres clases más especificadas en los registros. En 2007, estas tres clases se especificaron en el 45,7% de todos los registros. No obstante, su porcentaje combinado ha disminuido cada año y, en 2011, anotaron el 30,1% del total de registros. Frente a ello, el porcentaje de las “demás” (es decir, las 22 clases restantes que no figuran en el gráfico) pasó en 2007 de un 22,5% a un 33,3% en 2011, lo que indica alguna mejora en la distribución de los registros entre las clases menos especificadas.

Gráfico A.5.1 Porcentaje de las 10 clases principales

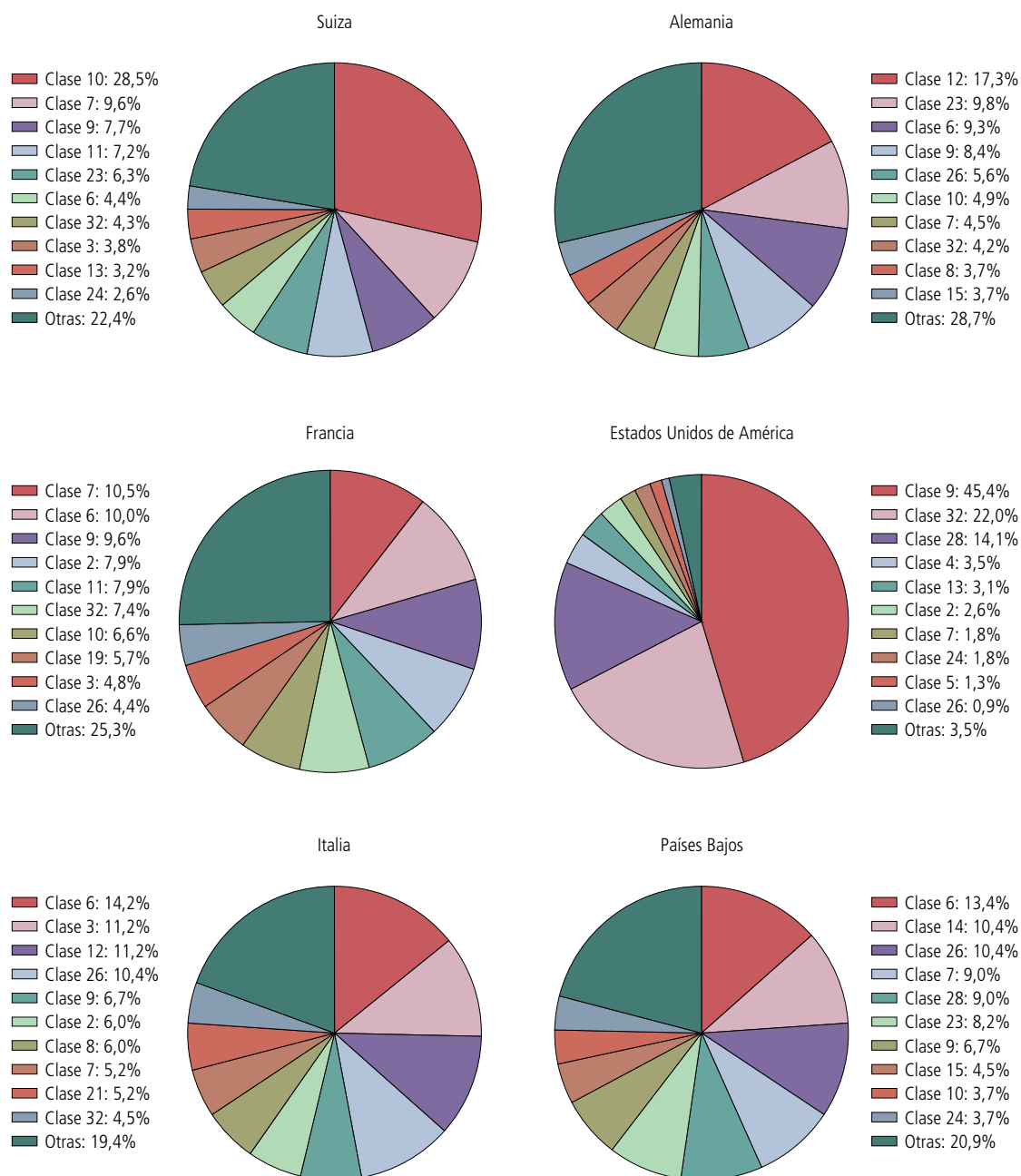


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.5.2 Registros en función de la clase y el origen

En términos globales, el gráfico A.5.1 muestra la clase 9 en primer lugar en 2011, pero los datos difieren cuando se observa cada país de origen por separado en el gráfico A.5.2. Esta clase (envases, embalajes y recipientes), no fue la clase más especificada en los registros correspondientes a cinco de los seis principales países de origen, si bien le correspondió el 45,4% de todos los registros cuyos solicitantes tenían su domicilio en los EE.UU. No es sorprendente que la clase 10 (artículos de relojería) fuera la clase más sobresaliente en los registros originarios de Suiza, anotando un 28,5% del total. La clase 12 (medios de transporte y elevación) fue la clase más especificada en los registros de origen alemán, y la tercera clase más especificada en los registros procedentes de Italia. No obstante, esta clase no figura entre las 10 clases principales con respecto a los principales países de origen restantes. La clase 6 (mobiliario) ocupó el tercer puesto en términos globales, anotando un 7,3% de todos los registros internacionales concedidos a escala mundial en 2011. Lo cual se explica por el nivel de la misma entre las tres principales clases con respecto a Francia, Alemania, Italia y los Países Bajos como países de origen. Cerca del 96% de los registros de origen estadounidense corresponde a las 10 clases principales, mientras que menos del total (71%) corresponde a las 10 principales clases con respecto a registros conferidos a solicitantes procedentes de otros países, como Alemania, lo que muestra una amplia dispersión de registros entre un gran número de las 32 clases totales.

Gráfico A.5.2 Registros por clase y origen: 10 clases principales y 6 países de origen principales, 2011



Nota: Clase 2: Artículos de vestir, Clase 3: Artículos de viaje, Clase 4: Cepillería, Clase 5: Artículos textiles no confeccionados, Clase 6: Mobiliario, Clase 7: Artículos de uso doméstico, Clase 8: Herramientas y quincallería, Clase 9: Envases, embalajes y recipientes, Clase 10: Artículos de relojería, Clase 11: Objetos de adorno, Clase 12: Medios de transporte, Clase 13: Aparatos de producción de la energía eléctrica, Clase 14: Aparatos de registro y de telecomunicación, Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases, Clase 19: Papelería y artículos de oficina, Clase 23: Instalaciones de calefacción o de acondicionamiento de aire, Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio, Clase 26: Aparatos de alumbrado, Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética, Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.5.3 Registros por clase y designación

**Cuadro A.5.3 Registros por clase y designación:
10 clases principales y 5 miembros más
designados del sistema de La Haya, 2011**

Número de designaciones					
Clase	Miembro designado				
	CH	BX	FR	IT	DE
Clase 10: Artículos de relojería	493	310	313	320	317
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	378	259	273	261	277
Clase 12: Medios de transporte	290	183	215	192	140
Clase 7: Artículos de uso doméstico	264	185	151	182	182
Clase 6: Mobiliario	298	216	210	205	214
Clase 23: Instalaciones de calefacción o de acondicionamiento de aire	250	147	160	133	135
Clase 26: Aparatos de alumbrado	198	126	136	118	103
Clase 11: Objetos de adorno	171	87	82	88	84
Clase 19: Papelería y artículos de oficina	121	73	71	70	73
Clase 8: Herramientas y quincallería	157	126	124	115	119
Otras	1.136	611	582	620	592
Total	3.756	2.323	2.317	2.304	2.236

Distribución de las designaciones (%)

Clase	Miembro designado				
	CH	BX	FR	IT	DE
Clase 10: Artículos de relojería	13,1	13,3	13,5	13,9	14,2
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	10,1	11,1	11,8	11,3	12,4
Clase 12: Medios de transporte	7,7	7,9	9,3	8,3	6,3
Clase 7: Artículos de uso doméstico	7,0	8,0	6,5	7,9	8,1
Clase 6: Mobiliario	7,9	9,3	9,1	8,9	9,6
Clase 23: Instalaciones de calefacción o de acondicionamiento de aire	6,7	6,3	6,9	5,8	6,0
Clase 26: Aparatos de alumbrado	5,3	5,4	5,9	5,1	4,6
Clase 11: Objetos de adorno	4,6	3,7	3,5	3,8	3,8
Clase 19: Papelería y artículos de oficina	3,2	3,1	3,1	3,0	3,3
Clase 8: Herramientas y quincallería	4,2	5,4	5,4	5,0	5,3
Otras	30,2	26,3	25,1	26,9	26,5
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Miembros designados del sistema de La Haya:
CH (Suiza), BX (Benelux), FR (Francia), IT (Italia), DE (Alemania).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

La distribución de cada una de las clases principales es similar en el caso de los miembros más importantes designados del sistema de La Haya. En 2011, la clase 10 (artículos de relojería) y la clase 9 (envases, embalajes y recipientes) eran las clases más especificadas en las designaciones recibidas por cada una de las cinco oficinas principales. No obstante, estas oficinas solamente recibieron el 22% de todas las designaciones en las que se especificaba la clase 10; el 78% restante se repartió entre otros miembros del sistema de La Haya. Por su parte, estas cinco oficinas representaban el 41% de todas las designaciones de la clase 9 y más del 50% de todas las designaciones en las que se indicaban las clases 6 y 8, lo que supone un porcentaje todavía mayor.

A.6

DENEGACIONES DE REGISTROS

Las oficinas designadas pueden denegar la concesión de la protección a un registro internacional si el registro es objeto de una oposición por parte de un tercero y si no reúne los criterios establecidos en la legislación nacional, como por ejemplo el de novedad. Si una oficina deniega la concesión de la protección, debe notificar dicha decisión a la Oficina Internacional en un plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación del registro en el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales.²¹

En el gráfico A.6.1 se muestra el número de denegaciones recibidas por la Oficina Internacional desde 2005. Las 231 denegaciones de 2011 suponen la cifra más alta jamás recibida. Históricamente, el número de denegaciones ha sido relativamente bajo. No obstante, en 2009 la cifra se multiplicó prácticamente por cinco. Tres oficinas, a saber las de Egipto, Noruega y Siria, concentraron el 90% del total de denegaciones en 2011 (Gráfico A.6.2).

Conviene señalar que las denegaciones solamente representan un pequeño porcentaje del total de designaciones. Por ejemplo, en 2011, el índice de denegaciones fue inferior al 2% de todas las designaciones de registros internacionales. Este hecho podría deberse a que muchas oficinas no llevan a cabo exámenes de fondo y, en consecuencia, conceden automáticamente la protección a dibujos y modelos industriales, impidiendo así la oposición de terceros.

Gráfico A.6.1 Tendencia en las denegaciones de registros internacionales

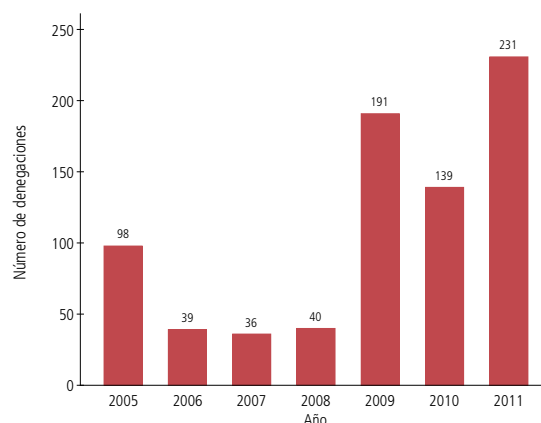
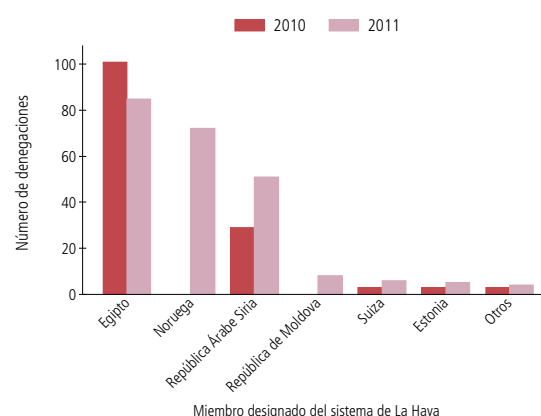


Gráfico A.6.2 Denegaciones de registros internacionales por miembro designado del sistema de La Haya



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

²¹ Bajo determinadas circunstancias, y solamente en virtud del Acta de Ginebra, el plazo para notificar la denegación a la Oficina Internacional será de 12 meses en lugar de 6.

A.7

RENOVACIONES DE REGISTROS INTERNACIONALES

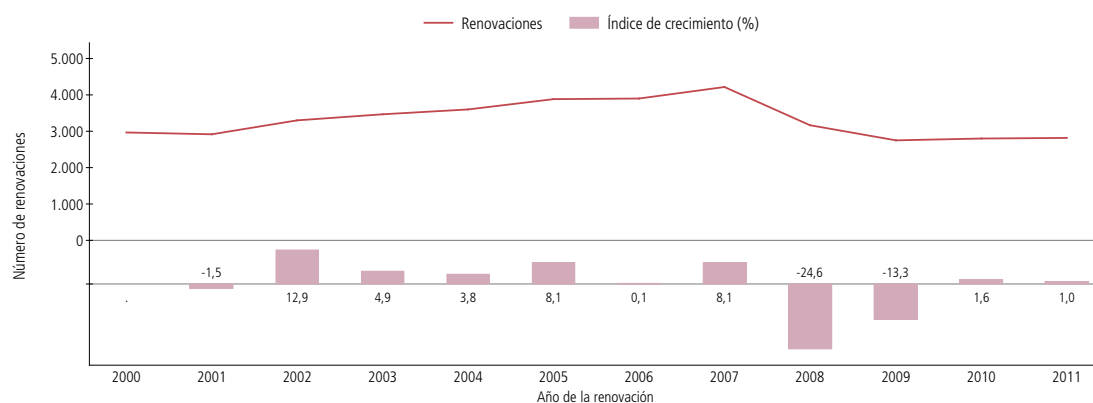
Los registros internacionales tienen un período de validez de cinco años y pueden renovarse por dos períodos adicionales de cinco años. La duración máxima de la protección en cada país depende de la legislación de la administración que concede la protección. Los registros internacionales deben renovarse para mantener su validez.

A.7.1 Renovaciones de registros

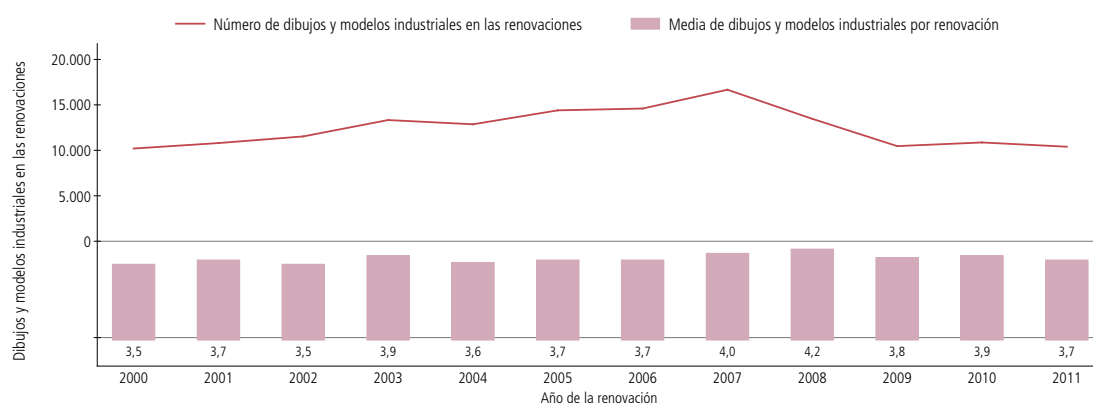
Durante los últimos dos años, el número total de renovaciones aumentó en poco más de un 1%, tras el pronunciado descenso experimentado en 2008 y en 2009 (gráfico A.7.1.1) motivado por una caída en el número de registros en 2003 y 2004 (véase A.1.1 para una explicación de dicha caída) que conllevó que se redujera el número de renovaciones a partir de 2008. En 2011, el número total de renovaciones fue de 2.821, una cifra considerablemente inferior al máximo alcanzado en 2007, con 4.205.

La tendencia que se observa en el número de dibujos y modelos industriales contenidos en el total de renovaciones (renovaciones de dibujos y modelos industriales) se asemeja a la que se percibe en las renovaciones de registros (gráfico A.7.1.2). Tras el máximo alcanzado en 2007, las renovaciones de dibujos y modelos industriales fueron cayendo hasta 2009; desde entonces, el volumen se ha mantenido más o menos estable. Las 2.821 renovaciones de registros de 2011 contenían 10.427 dibujos y modelos industriales. De media, en cada renovación había 3,7 dibujos o modelos industriales, una cifra ligeramente inferior a las medias correspondientes a 2009 y 2010.

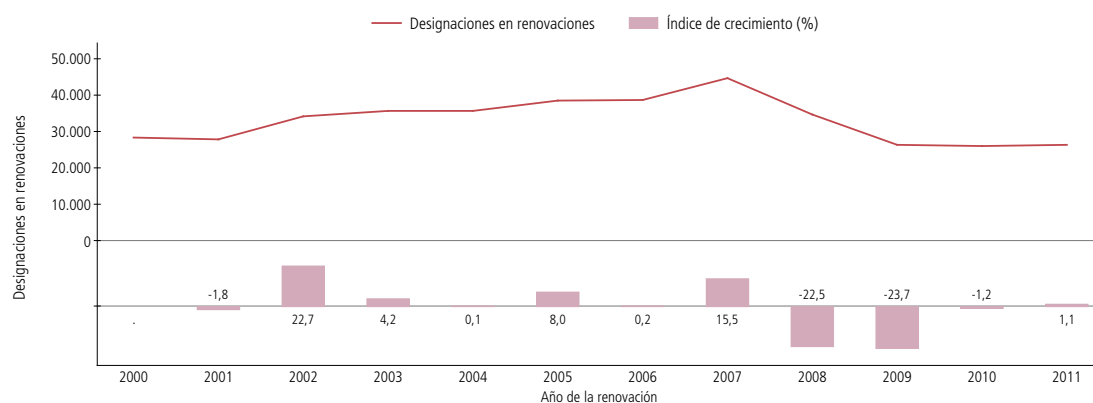
En el gráfico A.7.1.3 se muestra el número de designaciones contenidas en las renovaciones de registros internacionales. En 2011, el número total de designaciones en renovaciones fue de 26.360, una cifra ligeramente superior a la de 2010 (26.069). La tendencia a largo plazo es similar a la que se observa en las renovaciones de registros y de dibujos y modelos industriales. Tras el máximo alcanzado en 2007 con 44.627 designaciones, en 2008 y 2009 se registró una caída pronunciada, antes de que la tendencia se estabilizara en unas 26.000 designaciones en renovaciones entre 2009 y 2011.

Gráfico A.7.1.1 Renovaciones de registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Gráfico A.7.1.2 Dibujos y modelos industriales contenidos en renovaciones de registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Gráfico A.7.1.3 Designaciones en renovaciones de registros internacionales

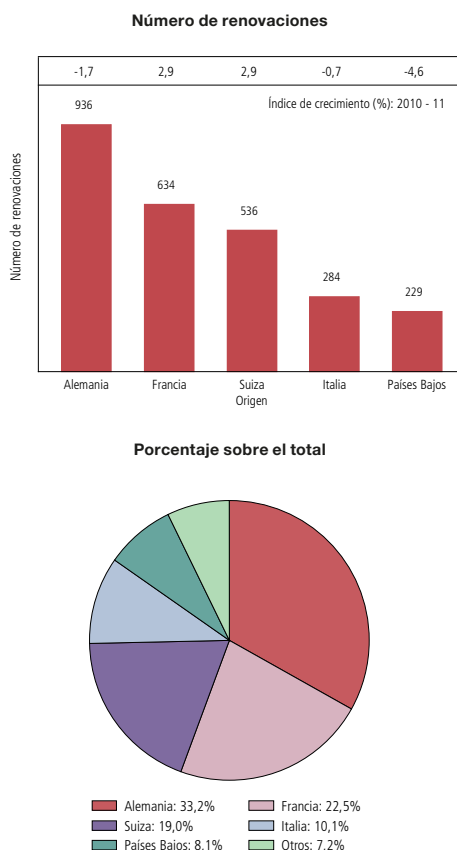
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.7.2 Renovaciones de registros por origen

Los titulares de registros internacionales originarios de Alemania concentraron en 2011 el mayor número de renovaciones, con 936, seguidos de Francia, Suiza, Italia y los Países Bajos. Estos cinco países representaron alrededor del 93% de todas las renovaciones en 2011 (gráfico A.7.2.1). En Francia y Suiza, las renovaciones aumentaron en 2011 un 2,9% con respecto a 2010, mientras que en los tres países restantes las renovaciones se redujeron, siendo los Países Bajos el país con el mayor descenso durante ese período (-4,6%). Durante los últimos cinco años, el porcentaje combinado de los cinco países principales ha oscilado entre el 91% y el 94%.

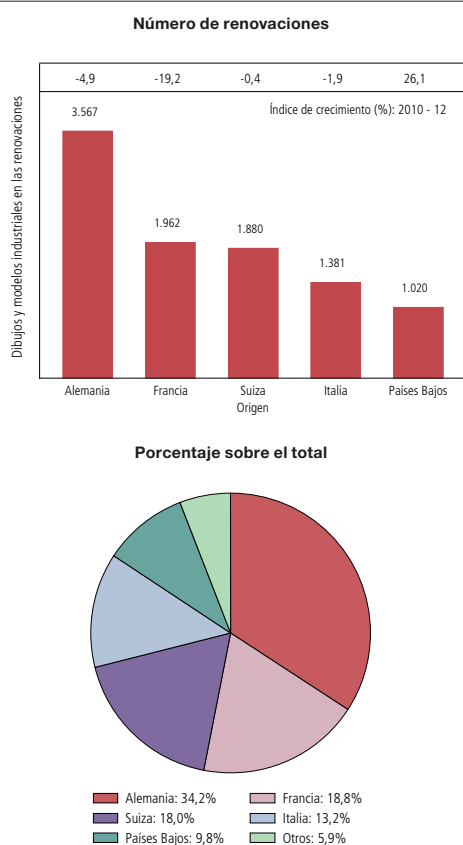
Las datos sobre renovaciones basados en el recuento de dibujos y modelos industriales (es decir, el número de dibujos y modelos industriales que figuran en las renovaciones de registros) muestran similitudes (gráfico A.7.2.2). Los cinco países de origen principales eran los mismos tanto en lo que respecta a dibujos y modelos industriales como a registros. En 2011, el mayor porcentaje de titulares se concentraba en Alemania (con un 34,2%), seguido de Francia (18,8%) y Suiza (18,0%); no obstante, se observan algunas diferencias sutiles. Si nos atenemos al recuento de dibujos y modelos industriales, en Francia el porcentaje de renovaciones de registros era menor, a diferencia de Italia, donde este porcentaje era mayor. Al igual que con las renovaciones de registros, el porcentaje combinado de renovaciones de dibujos y modelos industriales de los cinco países principales osciló, durante los últimos cinco años, entre el 91% y el 94%.

Gráfico A.7.2.1 Renovaciones de registros internacionales para los cinco países de origen principales, 2011



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Gráfico A.7.2.2 Dibujos y modelos industriales contenidos en renovaciones de registros internacionales para los cinco países de origen principales, 2011



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.7.3 Renovaciones de registros por miembro designado del sistema de La Haya

En el cuadro A.7.3 se presenta una lista de las renovaciones de registros internacionales por miembro designado del sistema de La Haya. En 2011, Suiza recibió, con 2.290, el mayor número de designaciones en renovaciones, seguido de los países del Benelux (2.205), Italia (2.202), Francia (2.129) y Alemania (2.085). La mayoría de estos miembros del sistema de La Haya experimentaron en 2011 un descenso en el número de designaciones en renovaciones con respecto al año anterior, una situación previsible ya que el número de registros internacionales apenas ha variado, mientras que la media de designaciones ha ido cayendo desde 2004. En el caso de Grecia, España y Rumania, el descenso en las designaciones mencionadas en renovaciones superó las dos cifras.

Cuadro A.7.3 Renovaciones de registros por designación: 15 miembros principales designados en el sistema de La Haya

Miembro designado	2007	2008	2009	2010	2011	Índice de crecimiento (%) 2010-11	Porcentaje en 2011
Total	44.627	34.596	26.381	26.069	26.360	1,1	n.a.
Suiza	3.393	2.588	2.276	2.252	2.290	1,7	8,7
Benelux	3.716	2.638	2.244	2.220	2.205	-0,7	8,4
Italia	3.585	2.605	2.185	2.196	2.202	0,3	8,4
Francia	3.652	2.549	2.163	2.173	2.129	-2,0	8,1
Alemania	3.514	2.499	2.142	2.102	2.085	-0,8	7,9
España	2.461	1.766	1.309	1.303	1.169	-10,3	4,4
Túnez	2.126	1.487	1.085	1.026	1.001	-2,4	3,8
Egipto	2.143	1.523	1.094	1.047	994	-5,1	3,8
Curazao	n.a.	n.a.	n.a.	138	917	..	3,5
Bonaire, San Eustaquio y Saba	n.a.	n.a.	n.a.	138	912	..	3,5
San Martín (parte neerlandesa)	n.a.	n.a.	n.a.	138	912	..	3,5
Hungría	1.246	919	760	861	788	-8,5	3,0
Mónaco	1.165	914	688	729	756	3,7	2,9
Grecia	1.413	1.078	814	884	747	-15,5	2,8
Liechtenstein	1.126	916	724	691	657	-4,9	2,5
Serbia	829	778	601	638	593	-7,1	2,2
Montenegro	827	777	592	626	571	-8,8	2,2
Eslovenia	1.011	849	576	608	565	-7,1	2,1
Rumania	922	849	608	556	471	-15,3	1,8
Mónaco	1.245	1.065	847	494	465	-5,9	1,8
Otros	10.253	8.796	5.673	5.249	3.931	-25,1	14,9

Nota: En el caso de Curaçao, San Martín y Bonaire, San Eustaquio y Saba, no se señala el índice de crecimiento ya que estas oficinas formaron parte de una única oficina (Antillas Holandesas) hasta 2010 y, en consecuencia, están en fase de transición.

n.a.: no aplicable.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.8

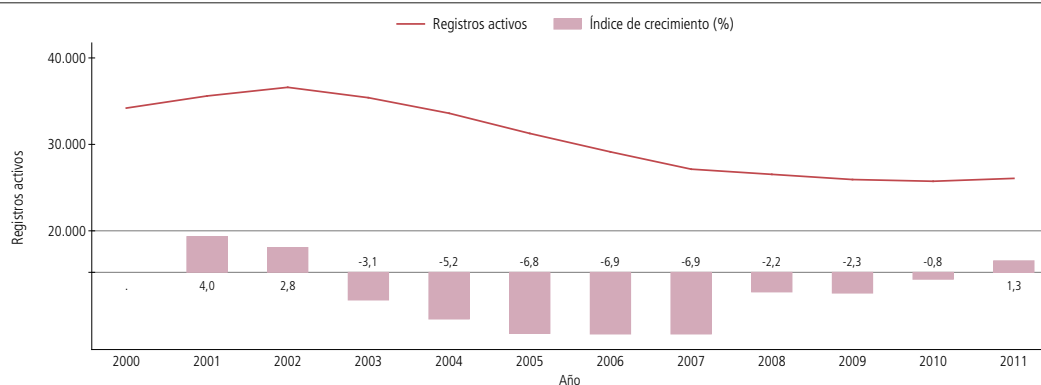
REGISTROS INTERNACIONALES EN VIGOR

Los dibujos y modelos industriales pueden mantenerse por un plazo de al menos 15 años, aunque la legislación de algunos miembros del sistema de La Haya prevé plazos de protección más largos. Un repaso al número de registros internacionales en vigor (es decir, registros activos) permite entender mejor el volumen de los dibujos y modelos industriales que, en la actualidad, gozan de protección.

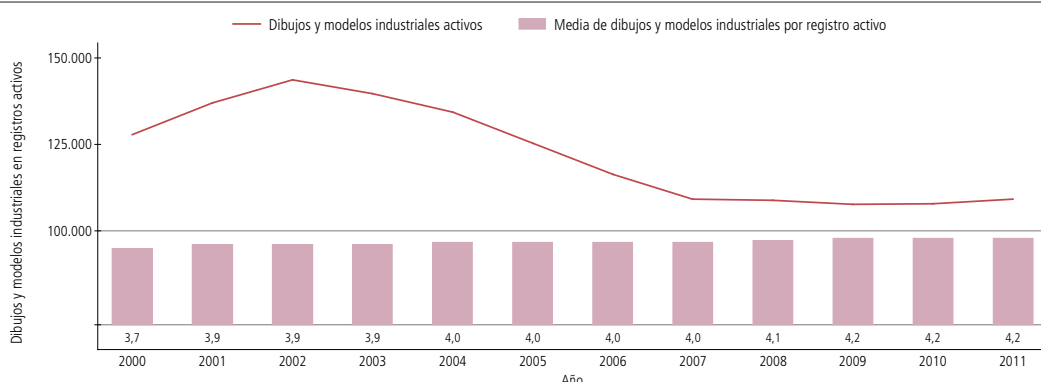
A.8.1 Registros activos

En 2002, cuando el número de registros alcanzó su máximo, había aproximadamente 36.500 registros internacionales activos (gráfico A.8.1.1), con más de 143.000 dibujos y modelos industriales (gráfico A.8.1.2). La cifra de registros activos ha ido disminuyendo a un ritmo constante desde 2003, con la introducción del dibujo o modelo comunitario registrado.²² La mayor caída en los registros activos se produjo entre 2005 y 2007, con un descenso anual del 6,9%. No obstante, en 2011, el número de registros en vigor aumentó un 1,3%, la primera subida en nueve años. A fecha de diciembre de 2011, había unos 26.000 registros en vigor en virtud del sistema de La Haya.

²² Véase A.1.1.

Gráfico A.8.1.1 Registros internacionales activos

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

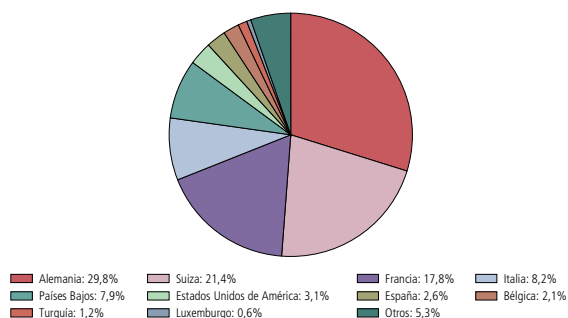
Gráfico A.8.1.2 Dibujos y modelos industriales en registros internacionales activos

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

La tendencia en el número total de dibujos y modelos industriales en registros internacionales activos (es decir, dibujos y modelos industriales activos) es similar a la de los registros activos. En 2011, el número de dibujos y modelos industriales activos era de unos 109.000, lo que supuso un crecimiento del 1,3% con respecto a 2010 (gráfico A.8.1.2). De media, cada registro activo contenía 4,2 dibujos o modelos industriales, una cifra que prácticamente no ha variado durante los últimos años.

A.8.2 Registros activos por origen

Los registros activos están muy concentrados geográficamente. En 2011, Alemania, Suiza y Francia representaban alrededor del 70% del total de registros activos, un porcentaje que apenas ha variado durante los últimos años (gráfico A.8.2). Italia (8,2%) y los Países Bajos (7,9%) también concentran un porcentaje elevado del total de registros activos. Los Estados Unidos de América se sitúan en cuarto lugar en lo referente a nuevos registros (cuadro A.3.1), pero ocupan un lugar más bajo en cuanto a registros activos ya que, históricamente, las entidades domiciliadas en los Estados Unidos de América apenas han registrado sus dibujos y modelos industriales a través del sistema de La Haya.

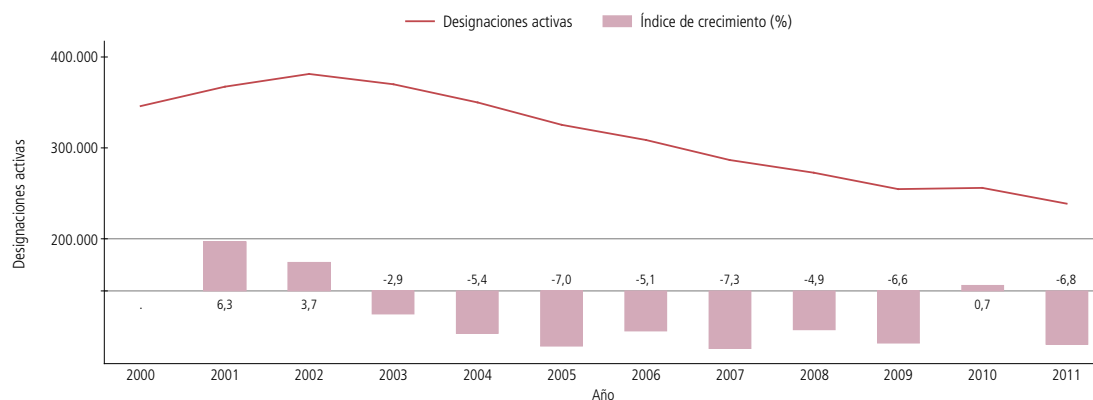
Gráfico A.8.2 Registros activos de los 10 países de origen principales, 2011

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.8.3 Designaciones activas

Tal y como se ha mencionado anteriormente (véase A.4), los registros internacionales a menudo contienen varias designaciones. En el gráfico A.8.3 se muestra el número total de designaciones activas resultantes de registros activos, lo que permite hacerse una idea del alcance geográfico de dichos registros.

Las designaciones activas alcanzaron su máximo en 2002, superando ligeramente las 381.000 designaciones con más de 1,5 millones de dibujos y modelos industriales. El número de designaciones activas descendió a partir de 2003 a causa de la caída de los registros activos. Este fuerte descenso en los registros activos continuó en 2008 y 2009 (incluso después de que otros indicadores hubieran experimentado aumentos) como consecuencia de la reducción notable en la media de designaciones con el ingreso de la UE en el sistema de La Haya, hecho que daba a los solicitantes la posibilidad de designar a la UE en su conjunto en lugar de a los distintos Estados miembros de la UE. El pronunciado descenso que se produjo en 2011 se debió al vencimiento de registros activos que tenían una elevada proporción de designaciones por registro, así como a que la proporción de designaciones por registro es menor en los registros nuevos. Por este motivo, aunque ha aumentado el número de registros, ha descendido el de designaciones activas. En 2011, el número de designaciones activas era de 238.847, con 995.682 dibujos y modelos industriales.

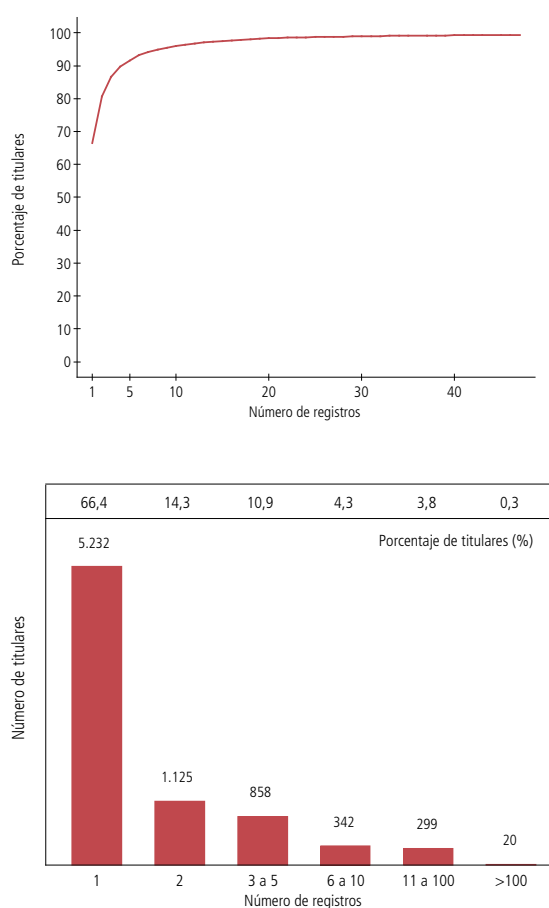
Gráfico A.8.3 Designaciones activas

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

A.8.4 Distribución de registros activos por titular de los derechos

En 2011, la mayoría (66,4%) de empresas o personas titulares de un registro internacional activo solamente tenían un registro en su cartera. El 14,3% de los titulares solamente tenían dos registros activos. En total, aproximadamente el 90% de todos los titulares de registros activos poseen cuatro o menos registros en sus carteras. Solamente 20 titulares de un total de 7.876 (0,3%) tenían carteras con 100 o más registros. La mayor cartera activa pertenecía a The Swatch Group, titular de 862 registros.

Gráfico A.8.4 Distribución de registros activos por titular de los derechos



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

SECCIÓN B

RENDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE LA HAYA

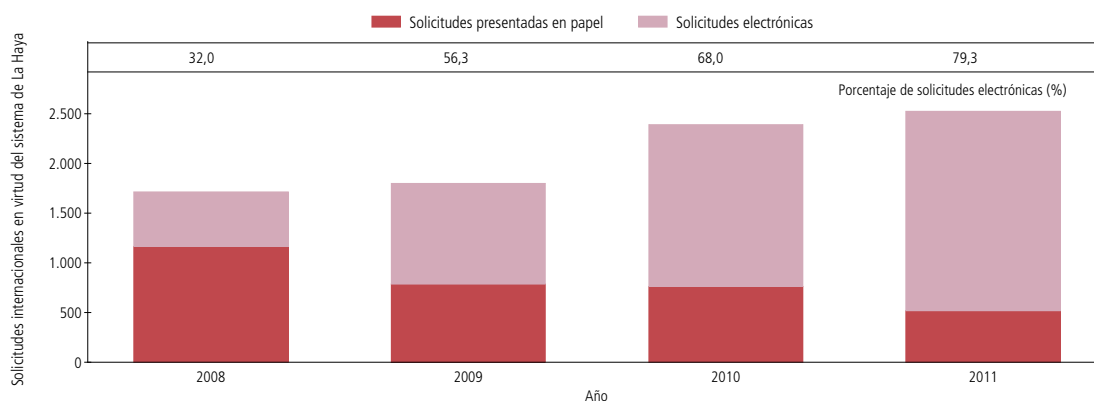
En esta sección se ofrecen algunos indicadores sobre el rendimiento administrativo del sistema de La Haya. El apartado B.1 se centra en el tratamiento de solicitudes (tramitación y publicación) por parte de la Oficina Internacional, mientras que el apartado B.2 contiene información relativa a las tasas para los registros internacionales y los ingresos devengados por el sistema de La Haya.

B.1

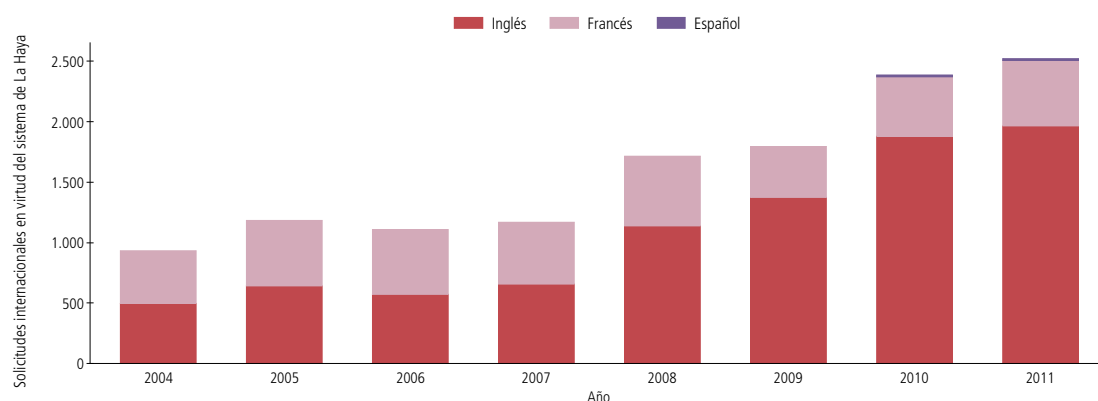
SOLICITUDES Y PUBLICACIONES

Las solicitudes de dibujos y modelos industriales se presentan en papel o a través del sistema de presentación electrónica de la Oficina Internacional. La presentación electrónica se introdujo en 2008 y desde 2010 está disponible en tres idiomas: español, francés e inglés. El porcentaje de solicitudes electrónicas con respecto del total ha pasado del 32% en 2008 al 79,3% en 2011 (gráfico B.1.1). En comparación con las cifras de 2010, las solicitudes electrónicas aumentaron en 2011 un 23%, mientras que las solicitudes en papel cayeron un 32%.

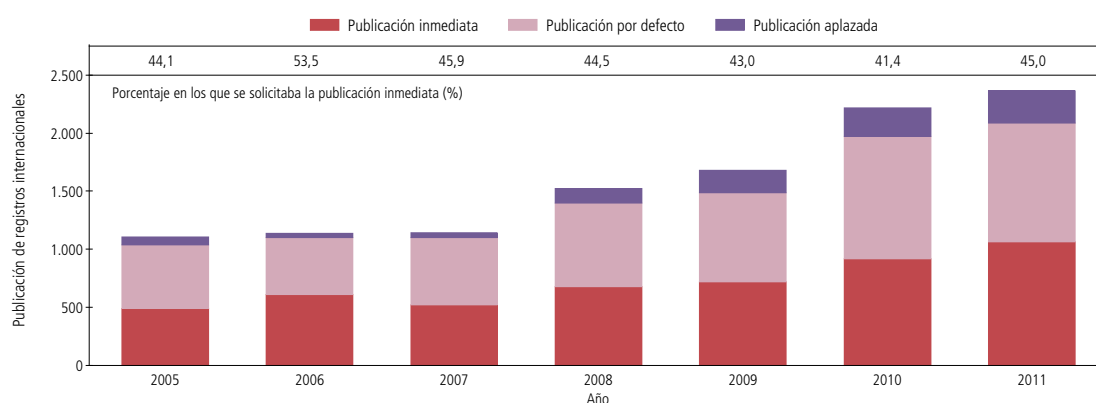
Gráfico B.1.1 Solicitudes internacionales según el medio de presentación



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Gráfico B.1.2 Solicitudes internacionales según el idioma de presentación

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Gráfico B.1.3 Publicación de registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

En cuanto al idioma de presentación, más del 75% de las solicitudes se presentan en inglés, siendo el francés el idioma empleado en la mayoría de las solicitudes restantes (gráfico B.1.2). El bajo porcentaje de solicitudes en español (0,7% en 2011) se debe a que su introducción como idioma de trabajo del sistema de La Haya es relativamente reciente (en 2010). Entre 2004 y 2011, el índice de crecimiento de las solicitudes presentadas en inglés (21,3% al año) superó con creces el de las solicitudes presentadas en francés (3,1%).

Los registros internacionales se publican en el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales seis meses después de la fecha de registro, salvo que los solicitantes pidan

la publicación inmediata o el aplazamiento de la publicación. La publicación de registros internacionales puede aplazarse un máximo de 12 meses, de conformidad con el Acta de La Haya, o de 30 meses, de conformidad con el Acta de Ginebra.

En 2011, la Oficina Internacional publicó 2.363 registros. De estos, en el 45% de los casos se solicitaba la publicación inmediata, en el 43% de los casos la publicación estaba prevista para la fecha de publicación por defecto y en el 11,8% de los casos se solicitaba el aplazamiento de la publicación (gráfico B.1.3). Las solicitudes de aplazamiento de la publicación pasaron del 6,5% en 2005 al 11,8% en 2011.

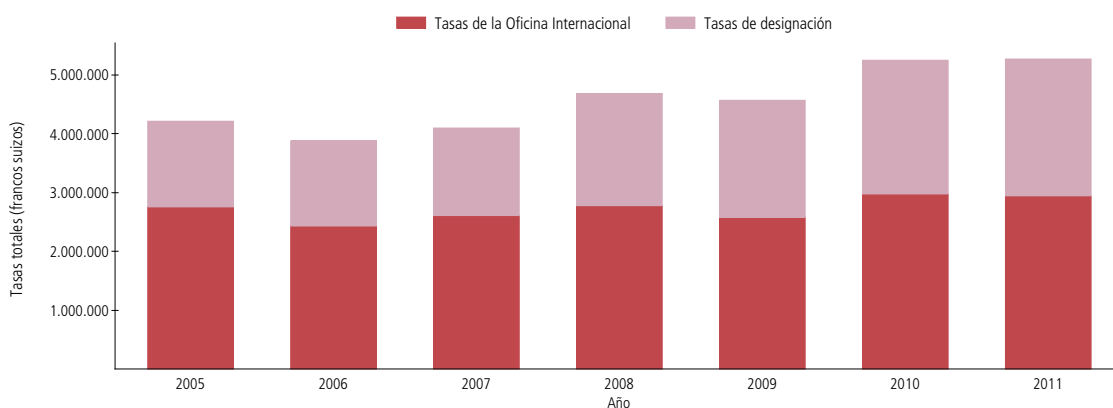
B.2

INGRESOS Y TASAS DE REGISTRO

La Oficina Internacional cobra unas tasas en francos suizos (CHF) por los servicios relativos a las solicitudes de dibujos y modelos industriales, así como por el registro y el mantenimiento de dichos dibujos y modelos industriales. En el gráfico B.2.1 se muestran los ingresos totales que genera cada año el sistema de La Haya entre 2005 y 2011. Los ingresos totales de la Oficina Internacional en 2011 ascendieron a 5,27 millones de francos suizos, un aumento del 0,5% con respecto al año anterior. Desde 2006, la cantidad correspondiente a los ingresos generados por el sistema ha aumentado cada año, salvo en 2009, el momento álgido de la crisis económica mundial. El mayor incremento se produjo en 2010, cuando los ingresos aumentaron en un 14,8%. El porcentaje de ingresos correspondiente a las tasas de la Oficina Internacional²³ se ha ido reduciendo con el tiempo, mientras que ha aumentado el porcentaje de ingresos correspondiente a las tasas de designación,²⁴ que en 2011 representaron el 44,2% de los ingresos totales.

La Oficina Internacional recauda, en nombre de los miembros designados del sistema de La Haya, las tasas de designación estándar y las tasas de designación individual y distribuye las cantidades en consecuencia. En 2011, la Oficina Internacional distribuyó 2,3 millones de francos suizos entre todos los miembros designados. El mayor porcentaje (31%) correspondió a la Unión Europea, seguida de Suiza (11,5%), Ucrania (3,4%), Serbia (3,3%) y Alemania (3,2%). En total, 56 miembros del sistema de La Haya percibieron tasas por registros internacionales. Los 5 miembros designados principales percibieron más de la mitad (52%) del total, y el porcentaje combinado de los 20 miembros principales fue del 85%.

Gráfico B.2.1 Ingresos totales recaudados por la Oficina Internacional



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

²³ Las tasas de la Oficina Internacional se componen de una tasa básica, una tasa de publicación y una tasa adicional si la descripción supera las 100 palabras.

²⁴ Bajo ciertas circunstancias, un miembro de la Haya puede elegir entre recibir una tasa de designación estándar o una tasa de designación individual.

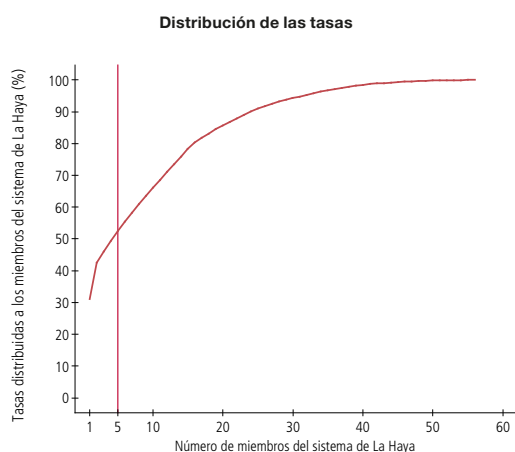
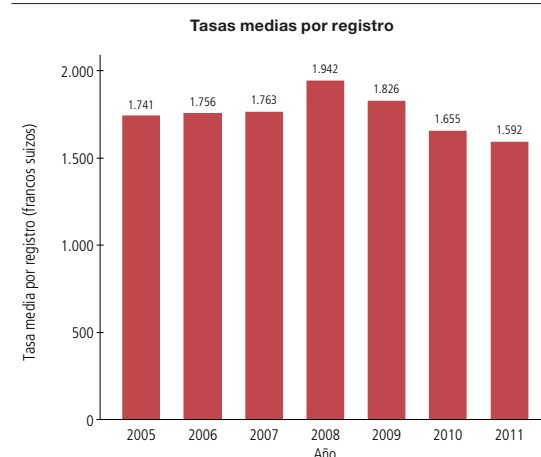
Gráfico B.2.2 Tasas distribuidas por la Oficina Internacional a los miembros del sistema de La Haya, 2011

20 principales miembros del sistema de La Haya receptores de tasas

Miembro del sistema de La Haya	Tasas	Porcentaje sobre el total
Total	2.328.092	100,0
Unión Europea	722.454	31,0
Suiza	268.733	11,5
Ucrania	80.081	3,4
Serbia	76.673	3,3
Alemania	74.399	3,2
Kirguistán	66.444	2,9
Croacia	66.206	2,8
Marruecos	62.646	2,7
Noruega	62.520	2,7
República de Moldova	58.220	2,5
Benelux	58.027	2,5
Italia	57.683	2,5
Francia	57.610	2,5
Georgia	55.516	2,4
Turquía	54.942	2,4
Hungría	46.150	2,0
Mónaco	35.154	1,5
Singapur	33.121	1,4
Liechtenstein	30.562	1,3
República Popular Democrática de Corea	27.942	1,2
Otros	333.009	14,3

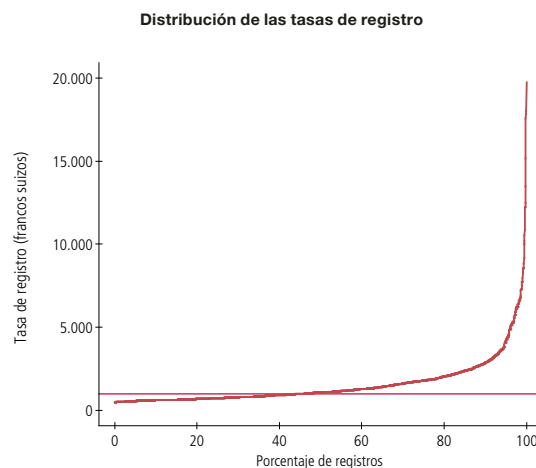
registro que realmente se abonaron, que iban de los 456 francos suizos a los 31.290 francos suizos. Alrededor del 10% de los solicitantes pagaron menos de 600 francos suizos por registro, alrededor del 45% pagaron menos de 1.000 francos suizos por registro y el 90% pagaron menos de 3.000 francos suizos por registro.

Gráfico B.2.3 Tasas de registro



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

En el gráfico B.2.3 se ofrecen datos sobre las tasas de registro. La tasa media por registro pasó del máximo alcanzado en 2008, 1.942 francos suizos, a 1.592 francos suizos en 2011. Este descenso se debió a la reducción en la media de designaciones por registro y de dibujos y modelos industriales por registro y a un aumento de la preferencia por las solicitudes electrónicas.²⁵ La tasa media por registro no permite advertir la variación en las tasas de



Nota: Las tasas iban de los 456 francos suizos a los 31.290 francos suizos. En este gráfico sobre la distribución no se incluye un registro con respecto al cual se abonó la tasa más elevada: 31.290 francos suizos.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

²⁵ La presentación electrónica de las solicitudes ofrece ventajas a los solicitantes ya que son menores las tasas que hay que abonar en el caso de solicitudes con muchas reproducciones de dibujos y modelos industriales. Si la solicitud se presenta en papel, las reproducciones están sujetas a una tasa adicional por página a partir de la primera página.

SECCIÓN C

NOVEDADES EN LA RELACIÓN DE MIEMBROS Y EN EL MARCO LEGAL DEL SISTEMA DE LA HAYA

C.1

NOVEDADES EN LA RELACIÓN DE MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA HAYA

- Finlandia, Mónaco y Rwanda pasaron a ser partes en el Acta de Ginebra en 2011; y
- Montenegro y Tayikistán depositaron sus instrumentos de adhesión en 2011, y pasaron a ser partes en el Acta de Ginebra en marzo de 2012.

El 31 de diciembre de 2011, la Unión de La Haya constaba de 60 miembros, de los cuales 44 eran partes en el Acta de Ginebra (1999).

C.2

MARCO LEGAL

Establecimiento de un Grupo de Trabajo

En septiembre de 2011, la Asamblea de la Unión de La Haya estableció un Grupo de Trabajo para abordar el desarrollo jurídico del sistema de La Haya.

Modificaciones al Reglamento Común relativo al Acta de 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya que entraron en vigor el 1 de enero de 2012

Las modificaciones aprobadas por la Asamblea de la Unión de La Haya en septiembre de 2011 guardaban relación con:

- (a) la publicación de información en el sitio Web de la OMPI (con respecto a los títulos del capítulo 6 y la regla 26, y con respecto a las reglas 26.2) y 3), 28.2) c) y d) y 34.3)a) y b)); y
- (b) la inclusión de una nueva regla (regla 21bis), que permite que un Estado miembro formule una declaración según la cual un cambio en la titularidad no tiene efecto en su territorio.

Modificaciones a las Instrucciones Administrativas para la aplicación del Arreglo de La Haya que entraron en vigor el 1 de enero de 2012

Se modificaron las instrucciones 204.a)i) y d), 402.b) y 601 de las Instrucciones Administrativas, relativas a la publicación de información en el sitio Web de la OMPI. Se incorporó la nueva Instrucción Administrativa 407, que se ocupa de las características específicas en algunas jurisdicciones que afectan a la relación con un dibujo o modelo industrial principal, así como la modificación correspondiente del título de la Parte 4.

Cese de la Aplicación del Acta de 1934 del Arreglo de La Haya

Varios miembros del sistema de La Haya que son partes en el Acta de 1934 acordaron suspender la aplicación del Acta de 1934 a partir del 1 de enero de 2010 con el objetivo, en última instancia, de dejar sin efecto el Acta de 1934. En 2011, Mónaco y Túnez comunicaron su consentimiento para dejar sin efecto el Acta de 1934. El resto de miembros del sistema de La Haya que son partes en el Acta de 1934 y que todavía no han dado su consentimiento para dejarla sin efecto son Benin, Côte d'Ivoire, Egipto, España, Marruecos, Senegal y Suriname. La aplicación del Acta de 1934 cesará cuando todos los miembros que son parte en el La Haya han comunicado su consentimiento.

Publicación semanal del Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales

La Oficina Internacional publicó el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales con una periodicidad mensual hasta diciembre de 2011. Tras distintas mejoras en el ciclo de publicación, la Oficina Internacional publica el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales con carácter semanal desde enero de 2012.

C.3

OTRAS ACTIVIDADES

Actividades de sensibilización en 2011

- Dos seminarios en la Sede de la OMPI;
- Talleres sobre el sistema de La Haya organizados por determinadas organizaciones no gubernamentales y asociados locales en cinco países: España, Francia, Italia, Países Bajos y Reino Unido;
- Misiones de promoción en China, Irán (República Islámica del) y la República de Corea;
- Un seminario regional árabe para la promoción del sistema de La Haya, en Kuwait; y
- Un seminario previo a la adhesión, en Trinidad y Tabago.

Misiones y actividades sobre conocimientos jurídicos en 2011

- Misiones de asesoramiento en los siguientes cinco países no miembros: Estados Unidos de América, Indonesia, Japón, Portugal y la República de Corea;
- Un taller nacional de la OMPI en Omán sobre el Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya y sobre el Protocolo de Madrid; y
- Un seminario regional de la OMPI sobre protección de dibujos y modelos industriales en Serbia.

MIEMBROS DE LA HAYA

En 2011, el sistema de La Haya constaba de 60 miembros.

Albania (60 y 99)	Lituania (99)
Alemania (34, 60 y 99)	Luxemburgo (60)
Armenia (99)	Malí (60)
Azerbaiyán (99)	Marruecos (34 y 60)
Bélgica (60)	Mónaco (34, 60 y 99)
Belice (60)	Mongolia (60 y 99)
Benin (34 y 60)	Montenegro (60 y 99) ²⁶
Bosnia y Herzegovina (99)	Namibia (99)
Botswana (99)	Níger (60)
Bulgaria (60 y 99)	Noruega (99)
Côte d'Ivoire (34 y 60)	Omán (99)
Croacia (60 y 99)	Organización Africana de la Propiedad Intelectual (99)
Dinamarca (99)	Países Bajos (60)
Egipto (34 y 99)	Polonia (99)
Eslovenia (60 y 99)	República Árabe Siria (99)
España (34 y 99)	República de Moldova (60 y 99)
Estonia (99)	República Popular Democrática de Corea (60)
ex República Yugoslava de Macedonia (60 y 99)	Rumania (60 y 99)
Finlandia (99)	Rwanda (99)
Francia (34, 60 y 99)	Sao Tomé y Príncipe (99)
Gabón (60)	Senegal (34 y 60)
Georgia (60 y 99)	Serbia (60 y 99)
Ghana (99)	Singapur (99)
Grecia (60)	Suiza (60 y 99)
Hungría (60 y 99)	Suriname (34 y 60)
Islandia (99)	Tayikistán (99) ²⁷
Italia (60)	Túnez (34)
Kirguistán (60 y 99)	Turquía (99)
Letonia (99)	Ucrania (60 y 99)
Liechtenstein (34, 60 y 99)	Unión Europea (99)

Acta de Londres 1934 (34)

Acta de La Haya 1960 (60)

Acta de Ginebra 1999 (99)

²⁶ El Acta de 1999 entró en vigor con respecto a Montenegro el 5 de marzo de 2012.

²⁷ El Acta de 1999 entró en vigor con respecto a Tayikistán el 21 de marzo de 2012.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES EN VIRTUD DEL ARREGLO DE LOCARNO

Clase	Productos
Clase 1	Productos alimentarios
Clase 2	Artículos de vestir y mercería
Clase 3	Artículos de viaje, estuches, parasoles y objetos personales no comprendidos en otras clases
Clase 4	Cepillería
Clase 5	Artículos textiles no confeccionados, láminas de material artificial o natural
Clase 6	Mobiliario
Clase 7	Artículos de uso doméstico no comprendidos en otras clases
Clase 8	Herramientas y quincallería
Clase 9	Envases, embalajes y recipientes para el transporte o manipulación de mercancías
Clase 10	Artículos de relojería y otros instrumentos de medida, instrumentos de control o de señalización
Clase 11	Objetos de adorno
Clase 12	Medios de transporte y de elevación
Clase 13	Aparatos de producción, de distribución o de transformación de la energía eléctrica
Clase 14	Aparatos de registro, de telecomunicación y de tratamiento de la información
Clase 15	Máquinas no comprendidas en otras clases
Clase 16	Artículos de fotografía, de cinematografía o de óptica
Clase 17	Instrumentos de música
Clase 18	Imprenta y máquinas de oficina
Clase 19	Papelería, artículos de oficina, material para artistas o para la enseñanza
Clase 20	Equipo para la venta o de publicidad, signos indicadores
Clase 21	Juegos, juguetes, tiendas y artículos de deporte
Clase 22	Armas, artículos de pirotecnia, artículos para la caza, la pesca y la destrucción de animales nocivos
Clase 23	Instalaciones para la distribución de fluidos, instalaciones de saneamiento, de calefacción, de ventilación o de acondicionamiento de aire, combustibles sólidos
Clase 24	Equipos médicos y de laboratorio
Clase 25	Construcciones y elementos de construcción
Clase 26	Aparatos de alumbrado
Clase 27	Tabaco y artículos para fumadores
Clase 28	Productos farmacéuticos o de cosmética, artículos y equipo de tocador
Clase 29	Dispositivos y equipos contra el fuego, para la prevención de accidentes o de salvamento
Clase 30	Artículos para el cuidado y la atención de los animales
Clase 31	Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas no comprendidos en otras clases
Clase 32	Símbolos gráficos y logotipos, patrones de superficie, ornamentación

Nota: Visite www.wipo.int/classifications/nivlo/locarno/ para más información sobre la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales en virtud del Arreglo de Locarno.

Fuente: OMPI

GLOSARIO

En el presente glosario se definen conceptos y términos técnicos clave.

Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales:

Publicación oficial del sistema de La Haya que contiene datos sobre nuevos registros internacionales, renovaciones y modificaciones que afectan a los registros internacionales existentes. Se publica en el sitio Web de la Organización, en: www.wipo.int/hague/es/bulletin

Clasificación de Locarno: Forma abreviada de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales en virtud del Arreglo de Locarno, que se emplea para el registro de dibujos y modelos industriales. La Clasificación de Locarno consta de una lista de 32 clases y sus respectivas subclases, con notas explicativas y una lista alfabética de los productos que incorporan dibujos y modelos industriales, con la indicación de las clases y las subclases a las que pertenecen.

Convenio de París: El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, suscrito en París el 20 de marzo de 1883, es uno de los tratados más importantes en materia de P.I. En él se establece el “derecho de prioridad”, que permite a un solicitante reivindicar, en una solicitud de derechos de P.I. presentada en otro país, la prioridad de una solicitud presentada como máximo 6 meses antes.

Declaración de la protección: Comunicación voluntaria de un miembro del sistema de La Haya a la Oficina Internacional en la que se le informa de la concesión de protección en su jurisdicción a un dibujo o modelo industrial.

Designación: Especificación, en un registro internacional, de la jurisdicción de un miembro del sistema de La Haya en la que el titular de un registro busca protección para sus dibujos o modelos industriales.

Dibujo o Modelo Comunitario Registrado (RCD):

Registro que concede la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) a partir de una única solicitud presentada directamente ante esta oficina para obtener la protección en el conjunto de la Unión Europea.

Dibujo o modelo industrial: Los dibujos y modelos industriales se aplican a una amplia variedad de productos de la industria y la artesanía. Se refieren a aspectos ornamentales o estéticos de un artículo útil, incluidas las composiciones de líneas o colores o formas tridimensionales que otorgan una apariencia especial a un producto u obra de artesanía. El titular de un dibujo o modelo industrial registrado goza de derechos exclusivos para impedir la copia o la imitación no autorizada del dibujo o modelo industrial por un tercero. Los registros de dibujos y modelos industriales tienen una vigencia limitada. En la mayoría de jurisdicciones, la duración de la protección suele ser de 15 años. No obstante, existen diferencias entre una legislación y otra, especialmente en China (que prevé un plazo de 10 años a partir de la fecha de la solicitud) y los Estados Unidos de América (que prevé un plazo de 14 años a partir de la fecha de registro).

Fecha de la solicitud: Fecha en la que la Oficina Internacional recibe una solicitud que reúne los requisitos mínimos para el registro internacional de un dibujo o modelo industrial. También se conoce como fecha de presentación.

Fecha de prioridad: fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se reivindica.

Fecha de publicación: Por norma general, los registros internacionales se publican en el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales seis meses después de la fecha de registro, salvo que los solicitantes soliciten su publicación inmediata o un aplazamiento de la publicación. La publicación de un registro internacional puede aplazarse hasta 12 meses, de conformidad con el Acta de La Haya, o hasta 30 meses, en virtud del Acta de Ginebra.

Oficina Internacional: En el contexto del sistema de La Haya, la Oficina Internacional de la OMPI funciona como oficina receptora para las solicitudes del sistema de La Haya de todas las Partes Contratantes. Asimismo, se encarga de la tramitación de las solicitudes y de la gestión posterior de los registros en virtud del sistema de La Haya.

Oposición: Procedimiento administrativo para impugnar la validez de los derechos concedidos sobre un dibujo o modelo industrial que se suele limitar a un determinado período de tiempo una vez el derecho ha sido concedido. En el caso del sistema de La Haya, las normas para la oposición las establecen las legislaciones nacionales; no obstante, las oficinas de P.I. deben ofrecer un procedimiento de denegación basado los motivos de la oposición en un plazo de 6 o 12 meses (en función del miembro del sistema de La Haya afectado) a partir de la fecha de publicación.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene por misión promover la innovación y la creatividad en aras del desarrollo económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de propiedad intelectual (P.I.) equilibrado y eficaz. Creada en 1967, la OMPI tiene el mandato de promover la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

Origen: País de residencia (o nacionalidad, en ausencia de una residencia válida) del solicitante que presenta una solicitud relativa a un dibujo o modelo industrial. El país de la dirección del solicitante se emplea para determinar el origen de la solicitud.

Parte Contratante (miembro del sistema de La Haya):

Estado u organización intergubernamental que es miembro del sistema de La Haya. Se entiende por “Parte Contratante” todo Estado u organización intergubernamental que sea parte en el Acta de 1999 o en el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya. El derecho a presentar una solicitud internacional en virtud del Arreglo de La Haya se limita a las personas físicas o jurídicas que tengan un establecimiento industrial o comercial real y efectivo o un domicilio en al menos una de las Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya, o que sean nacionales de una de esas Partes Contratantes o de un Estado miembro de una organización intergubernamental que sea Parte Contratante. Además podrá presentarse, únicamente en virtud del Acta de 1999, una solicitud internacional si se posee una residencia habitual en la jurisdicción de una Parte Contratante.

Propiedad Intelectual (P.I.): Creaciones de la mente, como invenciones, obras literarias y artísticas y símbolos, nombres, imágenes y diseños utilizados en el comercio. La P.I. se compone de dos categorías: la propiedad industrial, que incluye patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen, y el derecho de autor, que incluye obras literarias, tales como novelas, poemas y obras de teatro, películas, obras musicales, obras artísticas, como dibujos, pinturas, fotografías y esculturas, y diseños arquitectónicos. Los derechos conexos al derecho de autor incluyen los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión.

Registro Internacional: Registro mantenido por la Oficina Internacional en el que se inscriben los dibujos o modelos industriales que figuran en las solicitudes internacionales y que se ajustan a los requisitos aplicables.

Registro internacional en virtud del sistema de La Haya: Registro internacional concedido en virtud del sistema de La Haya que facilita la adquisición de derechos sobre dibujos y modelos industriales en múltiples jurisdicciones. Una solicitud para el registro internacional de dibujos o modelos industriales conduce a su inscripción en el Registro Internacional y a la publicación del registro en el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales. Si la oficina de P.I. de un miembro designado del sistema de La Haya no rechaza el registro, surtirá el mismo efecto que un registro efectuado de conformidad con la legislación aplicable en la jurisdicción de dicho miembro.

Registro regional: Derecho sobre un dibujo o modelo industrial concedido (registrado) por una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción sobre más de un país.

Registro: Derecho exclusivo sobre dibujos y modelos industriales, concedido a un solicitante por una oficina de P.I. Los registros se otorgan a los solicitantes, que podrán explotar de manera exclusiva sus dibujos y modelos industriales durante un período limitado de tiempo.

Registros internacionales en vigor: Registros industriales actualmente válidos. Para que sigan estando en vigor, es preciso mantenerlos, por lo general abonando periódicamente las tasas de renovación a una oficina de P.I. Un dibujo o modelo industrial puede mantenerse por un período de 15 años si se abonan las tasas de renovación. No obstante, este período puede variar en función de la legislación de cada país, y puede superar los 15 años. Por ejemplo, en Suiza es posible renovar los registros de dibujos y modelos industriales por un período de hasta 25 años.

Renovación: Proceso en virtud del cual se mantiene (es decir, sigue en vigor) la protección de los derechos sobre un dibujo o modelo industrial. Suele consistir en el pago periódico de unas tasas de renovación a una oficina de P.I. Si no se abonan las tasas de renovación, el registro internacional podrá caducar.

Sistema de La Haya: Forma abreviada del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. Este sistema se compone de varios tratados internacionales: el Acta de Londres, el Acta de La Haya y el Acta de Ginebra. El sistema de La Haya ofrece a los solicitantes la posibilidad de registrar hasta 100 dibujos y modelos industriales presentando una única solicitud ante la Oficina Internacional. Simplifica el proceso de registro internacional al modificar el requisito de presentación de solicitudes por separado ante cada oficina de P.I. El sistema también simplifica la gestión de los dibujos y modelos industriales, ya que se pueden inscribir los cambios posteriores o renovar el registro mediante un único trámite administrativo.

Solicitante: Persona física o jurídica que presenta una solicitud de un dibujo o modelo industrial. Cabe la posibilidad de que en una solicitud figure más de un solicitante.

Solicitud internacional en virtud del sistema de La Haya: Solicitud para el registro internacional de un dibujo o modelo industrial presentada en virtud del Arreglo de La Haya, administrado por la OMPI.

Solicitud presentada por un no residente: Solicitud presentada ante una oficina de P.I. de un país/jurisdicción determinado por un solicitante que reside en otro país/jurisdicción. Por ejemplo, la oficina de P.I. de Suiza considera como una solicitud presentada por un no residente toda solicitud de dibujo o modelo industrial presentada ante la oficina de P.I. de Suiza por un solicitante residente en Francia. En ocasiones, las solicitudes presentadas por no residentes también reciben el nombre de solicitudes extranjeras.

LISTA DE SIGLAS

Solicitud presentada por un residente: Solicitud presentada ante una oficina de P.I. por un solicitante residente en el país/región en el que la oficina tiene jurisdicción. Por ejemplo, la oficina de Alemania de P.I. considera como una solicitud presentada por un residente toda solicitud presentada por un residente en Alemania. En ocasiones, las solicitudes presentadas por residentes reciben el nombre de solicitudes internas. Un registro/concesión a nombre de un residente es un derecho de P.I. concedido a partir de una solicitud presentada por un residente.

Solicitud: Petición formal para la protección de dibujos y modelos industriales ante una oficina de P.I., que suele examinar la solicitud y decidir si concede o deniega la protección en la jurisdicción afectada.

Solicitud regional: Solicitud relativa a un dibujo o modelo industrial presentada ante una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción sobre más de un país o región. En la actualidad, son tres las oficinas regionales que son miembros del sistema de La Haya: la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea.

Vía de La Haya: Alternativa a la vía de París (vía directa). La vía de La Haya permite presentar una solicitud para el registro internacional de dibujos y modelos industriales a través del sistema de La Haya.

Vía de París: Alternativa a la vía de La Haya. La vía de París (también denominada “vía directa”) permite presentar directamente solicitudes individuales de P.I. ante una oficina que sea signataria del Convenio de París.

UE – Unión Europea

P.I. – Propiedad Intelectual

R.I. – Registro Internacional

RCD – Dibujo o Modelo Comunitario Registrado

OAMI – Oficina para la Armonización del Mercado Interior (de la Unión Europea)

OMPI – Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

CUADROS ESTADÍSTICOS

En los cuadros siguientes se presenta el número de registros internacionales y renovaciones en 2011, junto con el número de dibujos o modelos industriales que contienen. Solamente se incluyen los países u oficinas indicados como origen u oficina designada en 2011, sean o no miembros del sistema de La Haya. La inclusión de no miembros obedece a la posibilidad que se ofrece a los solicitantes de reivindicar un vínculo jurídico en un país/región miembro del sistema de La Haya aun cuando su domicilio esté en un Estado que no es miembro. Por ejemplo, los solicitantes domiciliados en los Estados Unidos de América pueden presentar un registro internacional si tienen un establecimiento comercial en un país/región miembro del sistema de La Haya, por ejemplo Suiza. En ese caso, los Estados Unidos de América aparecerán como país de origen. No obstante, no se puede designar a los Estados Unidos de América en un registro internacional ya que no es miembro del sistema de La Haya.

En los cuadros 1 y 2 se desglosan los datos por origen y oficina designada. Si tomamos, por ejemplo, Croacia, podemos interpretar los cuadros como sigue: los solicitantes de Croacia presentaron 17 registros internacionales con 52 diseños. La oficina de P.I. de Croacia aparecía designada en 458 registros internacionales con 2.036 dibujos y modelos industriales.

Cuadro 1: Registros internacionales a través del sistema de La Haya, 2011

Nombre	ORIGEN*		MIEMBRO DEL SISTEMA DE LA HAYA DESIGNADO	
	Número de registros	Número de dibujos y modelos industriales	Número de registros	Número de dibujos y modelos industriales
Albania	-	-	180	818
Alemania	573	3.082	115	1.018
Antigua y Barbuda (a)	1	1	n.a.	n.a.
Armenia	-	-	163	788
Australia (a)	1	1	n.a.	n.a.
Austria (b)	21	150	n.a.	n.a.
Azerbaiyán	-	-	152	585
Bélgica (c)	37	129	n.a.	n.a.
Belice	-	-	120	450
Benelux	-	-	92	941
Benin	-	-	14	79
Bosnia y Herzegovina	3	4	241	1.041
Botswana	-	-	30	166
Bulgaria	16	40	18	39
Canadá (a)	1	2	n.a.	n.a.
China, Hong Kong RAS (a)	1	8	n.a.	n.a.
Chipre (b)	3	15	n.a.	n.a.
Côte d'Ivoire	1	1	14	51
Croacia	17	52	458	2.036
Curazao (a)	1	5	n.a.	n.a.
Dinamarca	18	82	27	66
E R Y de Macedonia	1	4	332	1.316
Egipto	1	3	288	1.449
Eslovenia	14	49	64	422
España	27	134	68	400
Estados Unidos de América (a)	227	1.254	n.a.	n.a.
Estonia	-	-	19	49
Finlandia	14	95	10	20
Francia	229	861	119	1.064
Gabón	-	-	12	89
Georgia	-	-	200	906
Ghana	-	-	29	139
Grecia	9	169	46	320
Hungría	2	7	38	104
Islandia	9	16	75	260
Italia	134	599	91	922
Kirguistán	-	-	147	561
Letonia	-	-	27	77
Liechtenstein	21	68	298	1.278
Lituania	1	1	52	472
Luxemburgo (c)	26	77	n.a.	n.a.
Mali	-	-	11	85
Marruecos	7	36	374	1.833
Mónaco	3	7	340	1.528
Mongolia	-	-	155	580
Montenegro	-	-	231	979
Namibia	-	-	28	168
Niger	-	-	11	85
Noruega	42	95	536	2.054
Nueva Zelandia (a)	1	1	n.a.	n.a.
Omán	-	-	183	697
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	83	595
Países Bajos (c)	133	737	n.a.	n.a.
Polonia	16	56	19	50
Portugal (b)	2	2	n.a.	n.a.
Reino Unido (b)	17	79	n.a.	n.a.
República Árabe Siria	-	-	60	200
República Checa (b)	9	35	n.a.	n.a.
República de Moldova	2	7	205	897
República Popular Democrática de Corea	-	-	74	311
Rumania	4	25	17	26
Rwanda	-	-	1	5
Santo Tomé y Príncipe	-	-	21	83
Senegal	-	-	14	79
Serbia	11	15	255	1.051
Singapur	4	7	592	2.448
Suecia (b)	35	94	n.a.	n.a.
Suiza	584	2.736	1.558	7.593
Suriname	-	-	28	125
Turquía	78	203	1.018	4.631
Ucrania	5	31	530	2.550
Unión Europea	-	-	1.825	8.440
Otros (a)	1	2	n.a.	n.a.
Total	2.363	11.077	11.708	55.019

n.a.: No aplicable

* Se entenderá por "origen" la residencia declarada del titular de un registro internacional.

(a) No es miembro del sistema de La Haya. Los solicitantes de este país pueden presentar una solicitud a través del sistema de La Haya reivindicando una actividad comercial o un domicilio en un país que es miembro del sistema de La Haya (o un país miembro de una oficina regional parte en el sistema). Un solicitante no puede designar a la oficina de P.I. del país utilizando el sistema de La Haya.

(b) Miembro del sistema de La Haya en virtud de su pertenencia a la Unión Europea.

(c) En este caso, la oficina de P.I. es la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

Cuadro 2: Renovaciones de registros internacionales a través del sistema de La Haya, 2011

Nombre	ORIGEN*		MIEMBRO DEL SISTEMA DE LA HAYA DESIGNADO	
	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos industriales	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos industriales
Albania	-	-	1	1
Alemania	936	3.567	2.085	7.966
Antillas Neerlandesas (d)	-	-	7	20
Armenia	-	-	-	-
Australia (a)	1	5	n.a.	n.a.
Austria (b)	7	43	n.a.	n.a.
Azerbaiyán	-	-	-	-
Bélgica (c)	70	211	n.a.	n.a.
Belice	-	-	150	539
Benelux	-	-	2.205	8.463
Benin	-	-	101	786
Bonaire, San Eustaquio y Saba (d)	-	-	912	3.460
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-
Botswana	-	-	-	-
Bulgaria	2	2	401	1.400
China (a)	2	2	n.a.	n.a.
Côte d'Ivoire	-	-	103	358
Croacia	-	-	302	1.152
Curazao (d)	1	2	917	3.494
Dinamarca	3	7	-	-
E R Y de Macedonia	-	-	391	1.348
Egipto	-	-	994	3.686
Eslovenia	3	4	565	1.921
España	5	17	1.169	4.305
Estados Unidos de América (a)	33	105	n.a.	n.a.
Estonia	-	-	75	188
Finlandia	-	-	-	-
Francia	634	1.962	2.129	8.256
Gabón	-	-	15	37
Georgia	-	-	215	736
Ghana	-	-	-	-
Grecia	2	4	747	2.855
Hungría	1	2	788	2.736
Indonesia (d)	-	-	2	14
Islandia	-	-	14	40
Italia	284	1.381	2.202	8.236
Kirguistán	-	-	161	565
La Santa Sede (e)	-	-	1	13
Letonia	-	-	126	492
Liechtenstein	11	48	657	2.952
Lituania	-	-	-	-
Luxemburgo (c)	18	42	n.a.	n.a.
Mali	-	-	-	-
Marruecos	4	21	465	1.949
Mónaco	-	-	756	3.489
Mongolia	-	-	203	687
Montenegro	-	-	571	1.966
Namibia	-	-	8	19
Niger	-	-	10	26
Noruega	-	-	-	-
Omán	-	-	-	-
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	-	-	-	-
Países Bajos (c)	229	1.020	n.a.	n.a.
Polonia	1	2	-	-
Reino Unido (b)	5	14	n.a.	n.a.
República Árabe Siria	-	-	-	-
República de Moldova	-	-	317	1.090
República Popular Democrática de Corea	-	-	389	1.695
Rumania	1	1	471	1.688
Rwanda	-	-	-	-
San Martín (parte neerlandesa) (d)	-	-	912	3.464
Santo Tomé y Príncipe	-	-	-	-
Senegal	-	-	107	786
Serbia	-	-	593	2.091
Singapur	1	3	192	800
Suecia (b)	17	56	n.a.	n.a.
Suiza	536	1.880	2.290	8.876
Suriname	-	-	99	762
Túnez (d)	-	-	1.001	3.730
Turquía	5	7	210	855
Ucrania	1	1	331	1.261
Unión Europea	-	-	-	-
Otros (a)	8	18	n.a.	n.a.
Total	2.821	10.427	26.360	101.253

n.a.: No aplicable

* Se entenderá por "origen" la residencia declarada del titular de un registro internacional.

- (a) No es miembro del sistema de La Haya. Los solicitantes de este país pueden presentar una solicitud a través del sistema de La Haya reivindicando una actividad comercial o un domicilio en un país/región (en el caso de las oficinas regionales) que sea miembro del sistema de La Haya. Un solicitante no puede designar a la oficina de P.I. de este país empleando el sistema de La Haya.
- (b) Miembro del sistema de La Haya en virtud de su pertenencia a la Unión Europea.
- (c) En este caso, la oficina de P.I. es la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP).
- (d) Es o ha sido miembro del Acta de Londres, que quedó en suspenso en 2010, pero no es miembro del Acta de La Haya de 1960 o del Acta de Ginebra de 1999.
- (e) Ya no es miembro del sistema de La Haya. Los solicitantes de este país pueden presentar una solicitud a través del sistema de La Haya reivindicando una actividad comercial o un domicilio en un país/región (en el caso de las oficinas regionales) que sea miembro del sistema de La Haya.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, febrero de 2012

RECURSOS ADICIONALES

En el sitio Web de la OMPI pueden encontrarse los siguientes recursos sobre dibujos y modelos industriales:

Información sobre el sistema de La Haya

www.wipo.int/hague/es

Servicios en línea

www.wipo.int/hague/es/services

Estadísticas en virtud del sistema de La Haya

www.wipo.int/hague/es/statistics/index.jsp

Estadísticas de P.I.

www.wipo.int/ipstats/es



Para más información, visite el sitio Web de la OMPI
en www.wipo.int

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
+4122 338 91 11
Fax:
+4122 733 54 28